

Teléfono/s: 967372141 – 967372690

Email: 02002334.cp@edu.jccm.es

<http://ceip-cervantesmunera.centros.castillalamancha.es/>

<http://peceipcervantesmunera.blogspot.com/>

<https://www.facebook.com/CEIP-Cervantes-Munera-332765120532091/>

Twitter: @CervantesMunera

# PLAN DE INICIO DE CURSO (COVID-19)

CURSO 2021/2022

CEIP CERVANTES



MUNERA (ALBACETE)



CURSO 2021-2022

**INDICE**

0. PREÁMBULO.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO .....	8
3. OBJETIVOS .....	8
4. DESTINATARIOS .....	9
5. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN DE HIGIENE Y PROMOCIÓN DE SALUD .....	9
6. ESCENARIOS Y MODELOS EDUCATIVOS .....	10
6.1. Escenarios posibles .....	10
6.1. Modelos organizativos en los centros educativos de CLM .....	11
6.1.1. Grupo de Convivencia Estable .....	11
6.1.2. Modelos organizativos previstos en los centros de CLM .....	12
6.1.3. Sector Educativo .....	12
6.1.4. De forma general .....	14
7. LIMITACIÓN DE CONTACTOS .....	14
7.1. Medidas para evitar aglomeraciones .....	14
7.2. Transporte a la escuela .....	15
7.3. Organización de entradas y salidas al centro .....	16
7.4. Organización desplazamientos por el centro .....	20
7.5. Organización de las aulas .....	21
8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL .....	32
8.1. Medidas principales .....	32
9. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN .....	35
10. PROTOCOLOS EN ZONAS DE TRABAJO .....	39
11. PROTOCOLOS EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS .....	51
12. PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS .....	56
13. GESTIÓN DE CASOS .....	61
14. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA AMPA .....	65
15. DATOS DE INTERÉS .....	65
16. TABLA RESUMEN LIMITACIÓN DE CONTACTOS DENTRO DEL AULA .....	66
17. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES .....	67
18. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBJETOS EN EL CENTRO .....	68
19. OTRAS ACCIONES .....	68

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO			
Centro educativo:	CEIP CERVANTES		
Código del centro:	02002334		
Dirección:	C/ JARDINES	Nº	1
Código postal:	02612	Teléfono:	967372141
Localidad:	MUNERA		
Correo electrónico:	02002334.cp@edu.jccm.es		

COORDINADOR COVID	
Director:	GUILLERMO DAVID GARCÍA MOLINERO
Coordinadora COVID:	PORFIRIA ALFARO MORA
Correo electrónico:	02002334.cp@edu.jccm.es

FECHAS DE APROBACIÓN DEL PLAN		- 08/09/2020 - - 08/09/2021 -
Nº Revisión	Fechas	Modificaciones respecto a la versión anterior
Rv.01	12/04/2021	- Horario de apertura de puertas (pág. 16). - Toma de temperatura y uso de gel a la entrada del centro (pág. 16). - Regulación uso aulas de robótica y mesa de luz (pág. 24). - Regulación uso plastilina con medidas individuales (pág. 24).
Rv. 02	08/09/2021	- Adecuación del documento en base a la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.
Rv. 03	20/09/2021	- Revisión de las novedades y modificaciones introducidos en la Guía Educativo-Sanitaria del mes de septiembre de 2021.

## **0. PREÁMBULO**

Los centros educativos son espacios de convivencia donde es necesario establecer siempre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. En la situación derivada de la COVID-19, estas medidas deben extremarse y adoptarse en coordinación con las medidas de salud pública adoptadas en la comunidad.

Por ello, en el curso 2020/2021, se aprobó la Orden 150/2020, de 31 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria, que incluía medidas preventivas y de gestión eficaz y coordinada con las autoridades sanitarias de los casos en los centros educativos, para posibilitar su identificación precoz y los posibles focos de transmisión en colectivos específicos, así como la respuesta que haya que darse en los diferentes escenarios para controlar un posible brote. Además, las medidas adoptadas tenían como objetivo compatibilizar de manera muy especial el derecho fundamental a la educación con el inseparable derecho a la salud, individual y colectiva.

La actual situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia, determinan la necesidad de aprobar una nueva guía para el curso 2021-2022, en la que se incorporen las pautas acordadas en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021, y que posibiliten la máxima presencialidad en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.

El artículo 9 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que: “Las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan. En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas”.

En Castilla-La Mancha, se ha aprobado el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La disposición final primera de este decreto habilita a la Consejería competente en materia de sanidad, como autoridad sanitaria, para establecer, de acuerdo con la normativa aplicable y a la vista de la evolución de la situación sanitaria, todas aquellas medidas adicionales o complementarias a las reguladas en este decreto que sean necesarias, y la disposición final segunda habilita a la Consejería competente en materia de educación para arbitrar las medidas normativas, organizativas, metodológicas, espaciales y temporales necesarios para el cumplimiento de los fines de la educación en la máxima presencialidad de acuerdo a las recomendaciones sanitarias establecidas en cada momento.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes difundió previamente una instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el plan de inicio del curso 2020-21. Dicha instrucción incluye una serie de recomendaciones que siguen siendo válidas, por lo que pueden servir de referencia para el próximo curso.

Dicho esto, desde el CEIP Cervantes hemos realizado una revisión del Plan de Inicio de Curso anterior en base a la **Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022 y**, como fruto de este trabajo se ha elaborado elaboración el presente **PLAN DE INICIO DE CURSO** para el **CEIP CERVANTES** de nuestra localidad de Munera.

En su elaboración hemos mantenido algunos aspectos básicos incluidos en las referencias del curso pasado:

- *Instrucción, del 22 de junio de 2020, sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el Plan de Inicio del Curso 2020-2021.*
- *Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Ministerio de Sanidad. Versión del 26 de agosto de 2020.*
- *Guía Educativo Sanitaria de Inicio de Curso. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Agosto 2020.*

Aparte de éstas, la remodelación y adecuación de nuestro actualizado plan viene fuertemente marcado por la actualización de la anterior normativa, y que va a ser nuestro referente principal en este nuevo Plan de inicio de curso 2021-2022, por medio de:

- **Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.**
- **Guía Educativo Sanitaria. Curso 2021/2022. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

Siguiendo las instrucciones anteriormente, a modo de introducción, destacaremos que el comienzo del curso 2021-2022, al igual que al año pasado, debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa.

La educación se considera una actividad esencial y un derecho de la infancia y adolescencia a proteger, y por ello, dada la valoración de la situación en la fecha actual, se hace necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para el curso

2021-2022 que posibiliten la máxima presencialidad en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.

De cara al curso 2021-2022, se han diseñado una serie de medidas y recomendaciones teniendo en cuenta la actual situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

Las pautas recogidas en esta guía se basan fundamentalmente en las siguientes claves que han sido aprobadas en la **Comisión de Salud Pública el 18.05.2021**:

1. Con distancias inferiores a 1 metro aumenta mucho la transmisión del SARS-CoV2. El riesgo de transmisión disminuye según aumenta la distancia, en especial a partir de los 2 metros. La experiencia en el curso 2020-2021 nos dice que con 1,5 metros es suficiente para minimizar el riesgo, manteniendo los centros educativos abiertos y seguros en cualquier nivel de transmisión.

2. La transmisión por aerosoles del SARS-CoV-2 obliga a tener en cuenta no sólo la distancia sino también la concentración de personas en espacios interiores.

3. Los menores de 10 años parecen tener menor capacidad de transmisión, mientras que los adolescentes transmiten como las personas adultas.

4. Los organismos internacionales recomiendan mantener en los centros educativos una distancia superior a 1 metro junto con la reducción del tamaño de los grupos. Sin embargo, cuando la transmisión comunitaria es alta, se recomienda aumentar la distancia en las edades adolescentes por mayor riesgo de transmisión.

5. Para poder flexibilizar la distancia por debajo de los 1,5 metros ha sido necesario establecer dos escenarios, ya que, si la transmisión comunitaria es baja, es seguro flexibilizar la distancia para todos los grupos de edad, pero si la transmisión comunitaria es alta, es necesario en la edad adolescente mantener la distancia de 1,5 metros, que se sabe efectiva para cualquier nivel de transmisión tras la experiencia del curso 2020-2021 en España. En cualquier caso, es importante recordar a la comunidad educativa la importancia del adecuado seguimiento de las medidas en todos los escenarios.

6. Se debe planificar con antelación cómo se va a realizar la transición de un escenario a otro según el nivel de transmisión comunitaria, para mantener la configuración de los grupos de alumnado estable durante todo el curso y garantizar la presencialidad.

En España, y en nuestra región, la vigilancia epidemiológica en el curso 2020-2021, realizada con estrecha coordinación con los centros educativos, ha evidenciado que los centros educativos no han ejercido un papel de ampliación de la transmisión.

Al igual que en el curso 2020-2021, es necesario garantizar la presencialidad al menos hasta los 14 años (2º de la ESO), dada la menor independencia a esas edades. Sobre esta base, el Gobierno de Castilla-La Mancha adoptará las medidas necesarias para garantizar un nuevo inicio y desarrollo del próximo curso escolar lo más normalizado posible, con una buena organización y

planificación y bajo el principio de conseguir la máxima presencialidad, manteniendo todas las condiciones y garantías sanitarias y el respeto a las medidas que se puedan establecer en función de la evolución de la situación sanitaria.

La situación actual de la pandemia cuenta con varios elementos a tener en cuenta:

- ✚ Los avances en la estrategia de vacunación:
  - ✓ Se estima que un alto porcentaje de la población sea vacunado a lo largo de 2021.
  - ✓ La vacunación ha ido avanzando por grupos poblacionales.
  - ✓ Dada la evolución de la estrategia de vacunación, se prevé un impacto positivo en la morbimortalidad y en el control de la pandemia.
  - ✓ Según la evidencia disponible, podemos afirmar que la eficacia de las vacunas aprobadas en la actualidad es alta y, por tanto, el riesgo de enfermar tras la exposición al virus es muy bajo. Sin embargo, no se puede descartar la posibilidad de infección y que las personas vacunadas, aunque no desarrollen síntomas, puedan transmitir la infección a otros individuos.
- ✚ La dimensión mundial de la pandemia hace necesario mantener un escenario de prudencia.
- ✚ El contexto de la circulación de variantes de mayor impacto para la salud pública con posible escape a la inmunidad.
- ✚ La publicación del documento de Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV2 mediante aerosoles aportó mayor conocimiento sobre la dinámica de la transmisión, y aunque no implica medidas de prevención muy diferentes de las ya recomendadas, sí hace necesario reforzar las existentes. El **uso correcto de mascarilla**, la **distancia física interpersonal** y la **ventilación** han demostrado su eficacia para la reducción de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Es necesario incidir en la necesidad de un ajuste adecuado de la mascarilla y de utilizarla siempre en espacios interiores compartidos, incluso a distancias mayores de 2 metros. Asimismo, se debe limitar el número de personas en espacios interiores.

Los fundamentos de la Guía Educativo Sanitaria que tomamos como referencia recoge el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación, sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 establecido y aprobado en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021.

Este Plan de Inicio de curso y el Plan de Contingencia están elaborados en base a dicha Guía Educativo Sanitaria (curso 2021-2022 de Castilla-La Mancha). Cabe destacar que, según la situación epidemiológica, podrán dictarse adaptaciones a dicha guía, fundamentalmente en los epígrafes referidos a Protocolos y, por tanto, verse modificados ambos planes para nuestro colegio.

Las medidas contempladas en este Plan de inicio deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de la COVID-19.

El presente documento se ha elaborado en los plazos previstos y otorgados desde la Administración, por lo que su meditación, reflexión y el correcto análisis de la realidad de nuestro centro, así como de las medidas tomadas para llevar a cabo para su adaptación tienen lugar en base al estado de la pandemia al día de la fecha de la aprobación de este documento. Esto quiere decir

que dichas medidas pueden ser revisadas y modificadas en virtud de las directrices e instrucciones de la Administración o de posibles cambios que puedan ser considerados tras aportaciones y/o el análisis de la efectividad de las mismas una vez puestas en marcha durante el inicio del curso escolar 2021/2022.

## **2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO.**

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente al SARS-CoV-2 para los centros educativos en el curso 2021-2022, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren y constituyen el trabajo preparatorio para la elaboración del Plan de Inicio de Curso 2021-2022.

El Plan de Inicio de Curso será informado al Claustro y Consejo Escolar y será aprobado por la dirección del centro antes del comienzo de la actividad lectiva.

En nuestro centro, se crea un **equipo COVID-19** formado por la el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA y el/la responsable COVID- 19 designado por el centro, que garantice el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa esté informada de su implementación.

Todo el personal y usuarios del centro que acuda al mismo en el curso 2020-2021, debe ser informado de que, si acude a un centro docente, asume un compromiso con el mismo, compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro y en este documento. Igualmente deben ser informados de que, si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios del mismo no cumplieran o cumplieran con dicho compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios.

## **3. OBJETIVOS.**

Los objetivos perseguidos con la aplicación de las medidas establecidas en este plan son:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.
3. Favorecer entornos escolares que contribuyan a mitigar los efectos de la pandemia por COVID-19 en la infancia y adolescencia, así como las desigualdades generadas por la crisis sanitaria y socioeconómica derivada.

Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de Salud Pública.

#### **4. DESTINATARIOS.**

El presente documento está dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, AMPA...) y complementa a los documentos publicados por los Ministerios de Educación y Formación Profesional y el de Sanidad, relativos a la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente, basados en las diferentes disposiciones normativas que regulan las medidas sanitarias que se van estableciendo.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente al SARS-CoV-2 para los centros educativos en el curso 2021-2022, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren y podrá verse modificado por la normativa establecida con carácter general por parte de las autoridades competentes.

El Plan de Inicio de Curso será informado al Claustro y Consejo Escolar y será aprobado por la dirección del centro antes del comienzo de la actividad lectiva.

Todo el personal y usuarios del centro que acuda al mismo en el curso 2021-2022, debe ser informado de que, si acude a un centro docente, asume un compromiso con el mismo, compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro y en este documento. Igualmente deben ser informados de que, si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios del mismo no cumplieren con dicho compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios, lo cual tiene repercusiones a nivel legal.

#### **5. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**

Tal y como recoge el documento de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 y aprobado en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021, con la evidencia científica acumulada, se considera que SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la principal mediante el contacto y la inhalación de aerosoles respiratorios o partículas de mayor tamaño emitidos por una persona enferma, con las vías respiratorias superiores e inferiores de una persona susceptible. La concentración y tamaño de los aerosoles generados depende de la actividad desarrollada, siendo mínimo al respirar de manera tranquila, y progresivamente mayor al conversar en voz baja, voz alta, gritar, cantar, toser y hacer actividades físicas intensas.

También se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados por las secreciones respiratorias de la persona enferma con las mucosas de las vías respiratorias y la conjuntiva de la persona susceptible.

El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma. También se ha demostrado que hay mayor transmisión en distancias cortas (menos de 1 metro), en espacios cerrados y concurridos, cuando no hay una buena

ventilación y sin las adecuadas medidas de prevención. Se recomienda que en espacios cerrados con gente donde las personas pasan periodos de tiempos más largos de tiempo la distancia sea mayor a un 1 metro.

**Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en los centros educativos** que se desarrollarán se estructuran en los siguientes principios:

- Limitación de contactos: distancia física y Grupos Estables de Convivencia.
- Medidas de prevención personal: higiene de manos; mascarilla obligatoria desde los 6 años; vacunación de la comunidad educativa.
- Limpieza y ventilación: Limpieza y desinfección; ventilación permanente y cruzada.
- Gestión de casos: Protocolo de actuación ante casos y brotes; coordinación entre Salud y Educación.

Que se complementan con las siguientes **acciones transversales**:

- Reorganización de los centros educativos.
- Coordinación y participación.
- Comunicación y Educación para la Salud.

## **6. ESCENARIOS Y MODELOS EDUCATIVOS:**

### **6.1. Escenarios posibles:**

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean dos posibles escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

- Nueva normalidad, **niveles de alerta 1 y 2**. Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- **Niveles de alerta 3 y 4**. Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se recogen en el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19”.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Se mantendrá el grupo de coordinación y seguimiento de la evolución de la pandemia por las Consejerías competentes en materia de Sanidad y Educación a nivel autonómico, pues ha supuesto una experiencia muy positiva durante el curso 2020-2021.

Cada centro deberá tener un Plan de Contingencia que prevean las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse.

Todos los centros educativos designarán a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID-19 que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Las atribuciones de los Responsables COVID en centros educativos públicos de Castilla-La Mancha quedan reguladas en la Orden 124/2021, de 3 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la figura del Responsable COVID en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. [2021/9062].

Como ya hemos dicho, se recomienda que los centros educativos cuenten con un equipo de trabajo para salud y COVID-19 formado por la el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA y el/la responsable COVID- 19 designado por el centro, que garantice el cumplimiento de los principios básicos frente a COVID-19, que toda la comunidad educativa está informada de su implementación, y que trabaje en la programación de acciones de promoción de la salud para paliar el impacto de la pandemia en la infancia y adolescencia.

## **6.2. Modelos organizativos previstos en los centros educativos de Castilla-La Mancha:**

### **6.2.1. Grupo de convivencia estable (GCE):**

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor/a. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

El GCE es la mejor opción organizativa para garantizar y facilitar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagio que se puedan dar en un núcleo de socialización, también en el ámbito educativo. Debe tenerse en cuenta que, en todo caso, el profesorado que imparta docencia en estos grupos, debe llevar siempre mascarilla, así como el alumnado a partir de los 6 años de edad.

Los GCE se establecerán en Educación Infantil, 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria. Aunque se pueden extender a toda la etapa, en el caso de nuestro CEIP se mantendrán los grupos de 5º y 6º como grupos ordinarios.

En Nueva Normalidad (nivel de alerta 1 y 2) se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo, en actividades al aire libre.

### **6.2.2. Grupo ordinario:**

En cuanto al grupo ordinario, se apostará por la menor movilidad posible del alumnado, es decir, se recomienda, con el fin de reducir los desplazamientos del alumnado, que no existan las aulas materia en los centros educativos, siempre y cuando el nivel educativo y la materia o módulo que se imparta lo permitan (enseñanza práctica en talleres, laboratorios, etc.) siendo los profesores los que impartan sus materias en los grupos-clase.

Para nuestro centro, el curso pasado adoptamos esta medida de forma muy estricta. Sin embargo, tras la experiencia del curso 2020-2021 y conocer el desarrollo de dinámicas de otros centros donde la restricción de espacios no fue tan tajante y no se produjeron contagios pese a los cambios de aula y el aprovechamiento de aulas materia, para este curso 2021-2022 contemplamos recuperar el uso de recursos como el aula de música, el huerto escolar, aula de robótica, etc. pero siempre primando la responsabilidad y limpieza.

En los grupos ordinarios, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida entre personas establecida de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado mayor de 6 años como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

### **6.2.3. Sector educativo:**

Se entiende por Sector educativo el conjunto de grupos ordinarios o de convivencia estable que constituyen una unidad. Forman un sector identificable con la finalidad de favorecer el rastreo y prevención del contagio si se produjera algún caso en un centro educativo, por lo que se recomienda que los docentes que trabajen en un sector, no lo hagan en otro. La sectorialización de los grupos se organizará basándose en los parámetros que se consideren más oportunos.

En el caso de nuestro CEIP Cervantes, la sectorización tendrá diferentes escalas en función de los espacios utilizados (aulas dentro del edificio o espacios de recreo). Se organizará de la siguiente manera:

- Grupos que están en el mismo pasillo.
- Grupos que están en la misma planta.
- Grupos que comparten la misma zona de recreo.
- Grupos que están en el mismo edificio.
- Grupos que comparten el mismo profesorado (especialistas, de apoyo, etc.).

- Cualquier otra consideración a tener en cuenta para facilitar el rastreo de personas en caso de aparecer algún caso positivo (uso de un aula específica, docentes que hayan sustituido en un aula donde aparezca un positivo, etc.).

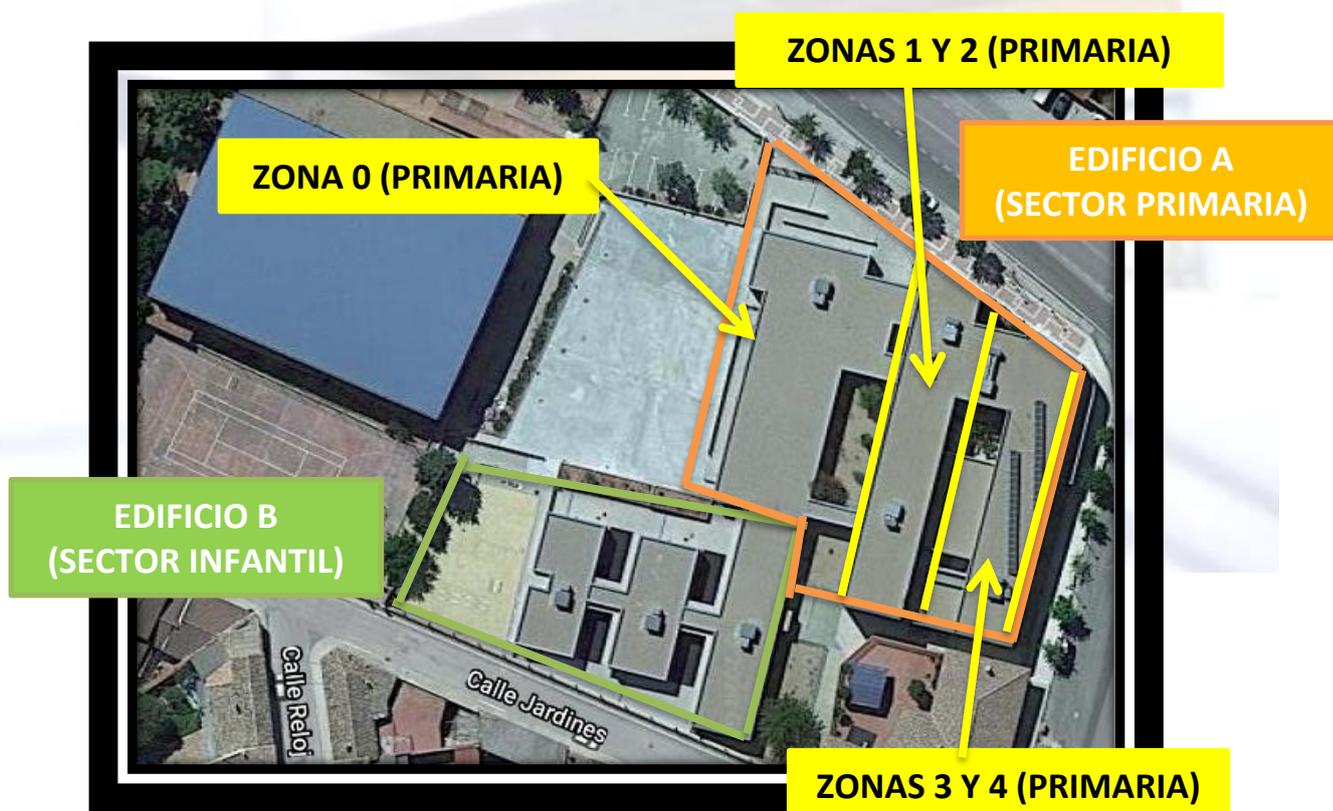
**Sectores:**

El centro se organizará en base a los edificios y zonas establecidas dentro de cada edificio del mismo. En este sentido, encontramos:

- **SECTOR DE EDUCACIÓN INFANTIL:** Establecido por el edificio donde se albergan los 3 cursos de Educación Infantil: 3, 4 y 5 años (edificio B).
- **SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA:** Establecido por el edificio donde se albergan los grupos de Primaria (edificio A).

Dentro de este edificio A de Primaria, dividiremos el mismo por plantas y pasillos, quedando de la siguiente manera:

- Zona 0: Pasillo de sala de profesores, despachos y conserjería.
- Zona 1: Pasillo de la planta baja con el aula de AL y los cursos de 1º, 2ºA y 2ºB.
- Zona 2: Pasillo Norte de la 1ª planta con los cursos de 5ºA, 6ºA, 6ºB, 3º y 4º.
- Zona 3: Pasillo Sur de la 1ª planta con el grupo de 5ºB.
- Zona 4: Pasillo Norte planta baja con las aulas de PT, COVID, Música y comedor.



#### **6.2.4. De forma general:**

El equipo directivo velará por el cumplimiento del principio de coordinación y gestión de las medidas frente a COVID-19.

El centro educativo debe tener un archivo con la relación y los datos de contacto de las personas que conforman los GCE y los grupos ordinarios. Este archivo es muy importante ya que permitirá realizar la tarea de rastreo de forma rápida y agilizar el análisis de los casos y contactos estrechos.

Las familias deben tener la responsabilidad y compromiso de seguir las normas establecidas en el centro para la prevención de COVID-19, mantener al centro educativo informado de cualquier aspecto sanitario, así como permitir la utilización de los datos personales entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad para el tratamiento y gestión de posibles casos.

### **7. LIMITACIÓN DE CONTACTOS**

Como ya hemos dicho anteriormente, se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad.

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo.

Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.

#### **7.1. Medidas para evitar aglomeraciones:**

Se establecen diferentes medidas para evitar las aglomeraciones:

- Se realizará la entrada y salida al recinto por puertas o espacios diferenciados que permitan evitar aglomeraciones.
- En cualquier caso, se procurará reducir los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando que sea el profesorado quién acuda al aula de referencia.

- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible, se realicen de forma telemática.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.
- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

## **7.2. En relación al transporte a la escuela:**

Siguiendo con las recomendaciones de la Guía Educativo Sanitaria, en lo relativo a los transportes a la escuela nos dice que:

- Con el fin de limitar los contactos, se recomendará a la ciudadanía la priorización del transporte activo (andando o bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados. Los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta, en colaboración con los ayuntamientos. Este apartado ya se viene desarrollando en nuestro centro desde cursos atrás con su participación en los Proyectos de Escuelas Saludables. Por lo tanto, mantendremos lo ya iniciado e incentivaremos con nuevas acciones su continuidad.

Con relación a la asistencia a los centros educativos en niños/as con patología crónica, el alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se seguirán las recomendaciones del protocolo de Manejo pediátrico en atención primaria de COVID-19. El Anexo V de la Guía del Ministerio de Sanidad sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativo en el curso 2021-2022, se puede consultar el listado de patologías de especial riesgo para Covid-19, cuya actualización se publicará en el documento de Manejo pediátrico en Atención primaria de Covid-19 disponible en el siguiente enlace:

[https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Manejo\\_pediatria\\_ap.pdf](https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Manejo_pediatria_ap.pdf)

### 7.3. Organización de las entradas y salidas del centro:

Debido al buen resultado del curso pasado, continuaremos con el mismo sistema de acceso para la entrada y la salida al colegio para este curso 2021/2022.

Como norma general, la familia del alumnado (las personas adultas que acompañen al alumnado deberían no pertenecer a los grupos de riesgo o vulnerables), no accederá al centro, tampoco accederán a los patios de entrada y salida.

El alumnado podrá entrar al centro con su material de trabajo, una botella (claramente identificada) con el agua suficiente para su hidratación (no estará permitido rellenarla dentro), una mascarilla puesta (que se encuentre en perfectas condiciones) y otra de repuesto guardada en un sobre de papel, así como el desayuno.

A la entrada al colegio se realizará una toma de temperatura del alumnado, pudiendo no permitírsele el acceso al mismo si ésta supera los 37,2º y se limpiarán las manos con gel hidroalcohólico. Además, en cualquier momento se le podrá repetir la toma de temperatura en caso de sospecha de síntomas.

Por lo tanto, las familias deben ser responsables y consecuentes, comprometiéndose a no traer al centro a sus hijos o hijas si éstos han presentado síntomas compatibles con los del COVID-19, como fiebre, tos, diarrea o ha tenido contacto con alguna persona enferma o con indicios de estarlo hasta que haya sido valorado/a por su médico o pediatra.

Así, las pautas generales en relación al acceso y salida del edificio escolar son las siguientes:

- ❖ Utilización de todas las puertas de acceso disponibles para evitar aglomeraciones a la entrada.
- ❖ A cada grupo clase se le asignará una puerta de entrada y salida al centro, como puede verse en el plano adjunto.
- ❖ Dentro del patio, a cada grupo se le asignará una determinada fila.
- ❖ La separación entre las filas de cada clase mantendrá una distancia de seguridad entre alumnado de una misma fila en base a las dimensiones del patio.
- ❖ Una vez abierta la puerta del centro (8:55 horas), el alumnado entrará manteniendo la distancia de seguridad por el acceso que tenga asignado y se dirigirá a su fila correspondiente sin poder irse de la misma a jugar o hablar con compañeros o compañeras que se encuentren en otro punto de la fila, manteniendo así, la distancia de seguridad fijada en las marcas del suelo.
- ❖ A la entrada al centro se tomará la temperatura y se echará gel hidroalcohólico en las manos. Esta medida es de obligado cumplimiento para todo/a aquel/la que entre al colegio (ya sea alumno/a o docente).
- ❖ Cuando las filas comiencen a entrar, el alumnado deberá mantener la distancia de seguridad, debiendo evitar apelotonamientos de las filas.
- ❖ Durante el proceso de entrada o salida del centro, el alumnado deberá llevar mascarilla todo el tiempo.
- ❖ A la hora que suene el timbre, el profesorado de 1ª hora, recogerá al alumnado de su grupo en el patio correspondiente y se dirigirá al interior del edificio.

- ❖ Para el orden de entrada al edificio se irán completando las clases que se encuentren más alejadas en el pasillo hasta las clases que se encuentren más cercanas a la puerta de salida o escaleras.
- ❖ Para los días que llueva, el alumnado podrá ir accediendo al centro por orden de llegada, guardando la distancia de seguridad en la fila que se forme mientras se accede. La toma de temperatura y dispensación de gel se realizarán en el interior del edificio. Una vez dentro del centro se dirigirán a su aula, sentándose en su pupitre sin poder levantarse a hablar con otros compañeros o compañeras.
- ❖ En estos días de lluvia, los docentes con clase a 1ª hora esperaran a los alumnos en el aula. Los docentes que no reciban a ningún grupo, se encargarán de medir la temperatura en los accesos al edificio y de controlar el flujo.

Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos/as evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.

■ Los **accesos al centro** vienen determinados de tal forma que:

- **Infantil:** Accederá por su entrada habitual (calle Jardines) y quedarán bien diferenciadas las filas de 3 años, 4 años y 5 años.
- **1º:** La entrada del porche más cercana al edificio de Ed. Infantil (acceso por la entrada de la carretera).
- **2ºA y 2ºB:** La entrada del porche más cercana al gimnasio (acceso por la entrada de la carretera).
- **3º y 4º:** Accederán por la puerta principal de la puerta situada en la carretera.
- **5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB:** Accederán por la puerta principal de la calle del Pozo (frente a la gasolinera).

En cada entrada habrá pintados unos círculos marcando las filas para que los/las niños/as se sitúen encima y permanezcan en ellos hasta la entrada al centro con el maestro/a correspondiente, contribuyendo así al mantenimiento de una distancia de seguridad.



Las pautas generales para establecer **la salida del alumnado del colegio** serán las siguientes:

- ❖ Para la salida del alumnado del centro una vez finalizadas las clases, se seguirá un procedimiento parecido al de la entrada:
  - Bajo la supervisión y acompañamiento del profesorado de la última sesión, se procederá al desalojo ordenado de cada aula.
  - Primeramente, saldrá del centro la planta baja, en el orden de las aulas más cercanas a la puerta de salida a las más alejadas, debiendo mantener el alumnado en todo momento la distancia de seguridad.
  - Posteriormente, saldrá el alumnado de la planta primera, siendo el orden de salida el de las clases más cercanas a las escaleras hasta las que estén más alejadas, siempre manteniendo la distancia de seguridad.
- ❖ Las familias esperarán a los alumnos/as fuera del recinto escolar tratando de mantener, en todo momento, la distancia de seguridad y portando mascarilla.

■ **El recreo:**

Para este curso 21-22 es necesario recordar que se permite juntar grupos por niveles en espacios al aire libre, por lo que los niveles con cursos A y B realizarán el recreo en el mismo espacio.

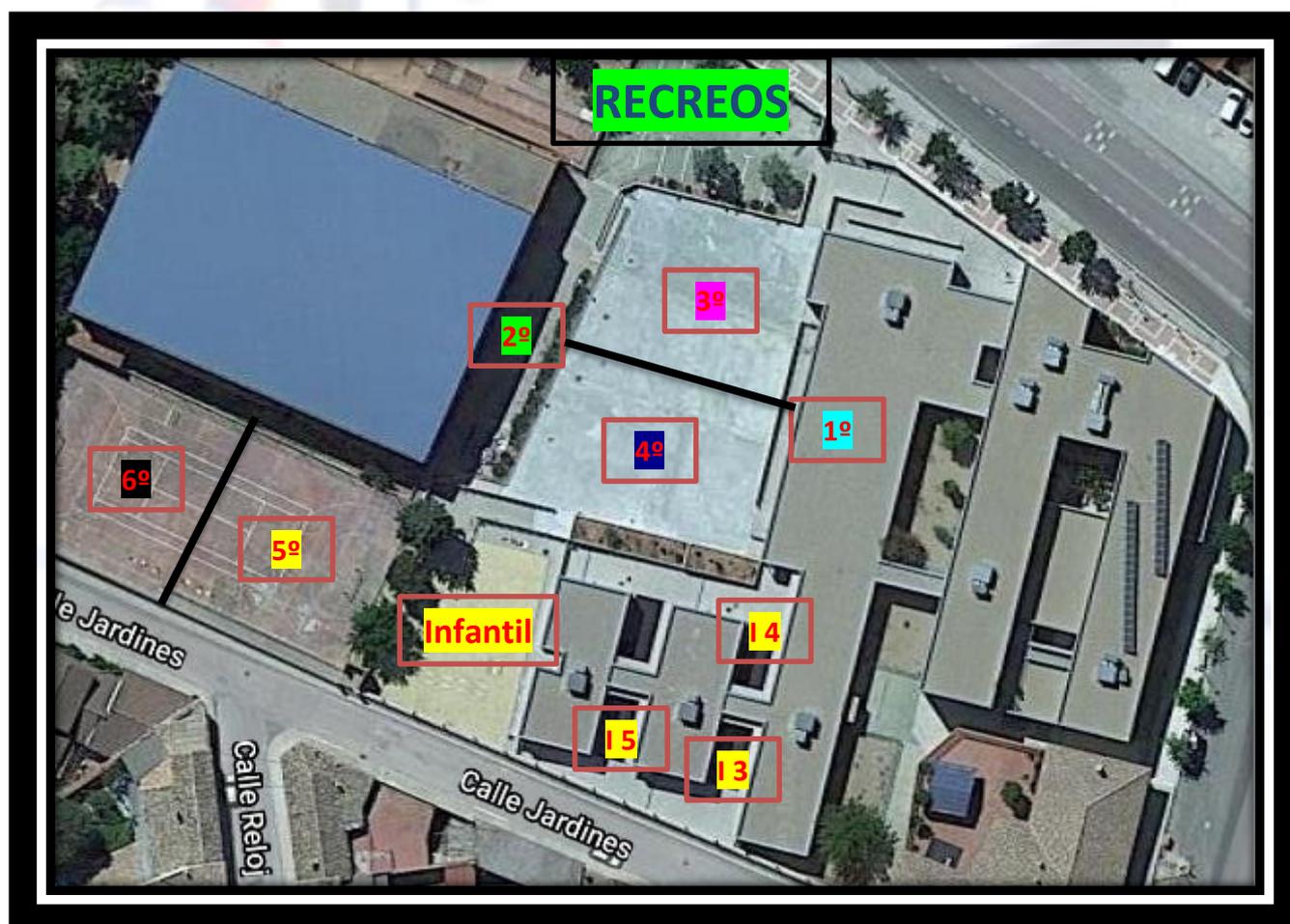
La salida al espacio de recreo se realizará de forma ordenada, siendo el docente que se encuentre en esa clase el responsable de acompañar al grupo hasta el espacio correspondiente asignado en el patio.

Para garantizar el uso de mascarillas en todo momento, el tiempo de recreo se verá reducido a 25 minutos, quedando los 5 minutos que restan reservados para realizar el almuerzo en el aula entre la 3ª y 4ª sesión. Destacamos que, **durante ese tiempo destinado al almuerzo, las ventanas permanecerán abiertas para facilitar la ventilación de las aulas**. Previamente al desayuno se lavarán con jabón las manos o se desinfectarán con gel hidroalcohólico

Al término del tiempo de recreo, se organizarán en filas en los mismos espacios y esperarán a ser recogidos por el/la maestro/a que tenga la siguiente clase con ese grupo (5ª sesión).

Para la estancia del alumnado en el patio es importante sectorizar el espacio existente, limitando en lo posible el contacto entre los diferentes niveles.

Se establecen unos “pasillos” en el espacio de los diferentes patios con la finalidad de facilitar el trayecto entre espacios en caso de que haya alguna demora en la salida y/o entrada de algún grupo. Estos pasillos serán utilizados igualmente a la hora de salida y entrada del tiempo de recreo.



**Durante el recreo** se deben seguir además las siguientes **normas de seguridad**:

- Desinfección de manos antes y después del recreo.

- Una vez en el patio, se limitará la entrada del alumnado al centro a lo estrictamente necesario. El alumnado debe estar lo máximo posible al aire libre.
- Al realizar el desayuno en la clase, el alumnado no podrá salir con comida al recreo.
- No estará permitido que el alumnado cambie de sector durante el recreo.
- No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos, juguetes, balones, que haya contacto entre el alumnado, o que suponga mezclar grupos distintos.
- El uso de balones de cualquier tipo está totalmente desaconsejado, por lo que tampoco será posible el uso de los mismos durante el recreo.
- Es preferible que el alumnado acuda al baño entre horas o durante la jornada lectiva para evitar alumnos/as en los baños durante el recreo.
- Si un alumno/a tiene una necesidad urgente de ir al baño en el recreo, lo pedirá al profesorado de guardia, debiendo ir al baño que tiene asignado su grupo.
- El uso de mascarilla durante el recreo es obligatorio.
- Al menos un docente llevará gel hidroalcohólico para el uso del alumnado durante ese tiempo.

La entrada a clase una vez finalizado el recreo se realizará de la siguiente manera:

- ❖ El alumnado se situará en la fila asignada para su curso en el patio que le corresponda, manteniendo la distancia de seguridad.
- ❖ El profesorado de guardia mantendrá el orden del alumnado en el patio hasta la llegada del docente que tiene clase con el alumnado a esa hora, que se encargará de acompañar al grupo hasta su clase.
- ❖ Para evitar cruces se realizará la entrada primero de un patio y, una vez finalizada, se procederá a los siguientes patios.
- ❖ Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos/as evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.

#### **7.4. Organización de los desplazamientos por el centro:**

Otro aspecto a tener en consideración son los desplazamientos por el centro.

En este sentido, se han tenido en cuenta numerosas medidas para reducir el impacto que pueda suponer el desplazamiento por el centro:

- Los pasillos estarán divididos en dos mitades habilitando dos carriles de flujo de circulación, uno para cada sentido, debiéndose desplazar por el carril de la derecha y en fila, guardando la distancia de seguridad con las personas que nos precedan.
- Al igual que los pasillos, en las escaleras habrá que seguir las mismas directrices que para desplazarse por los pasillos, es decir, se utilizará la parte derecha (pegados a la pared) para subir al primer piso y la parte izquierda (pegados a la barandilla) para bajar a la planta baja.
- Todo el que se desplace por los pasillos deberá hacerlo portando una mascarilla, a excepción del alumnado de Educación Infantil.
- En las salidas del centro, saldrán primero los de la planta baja por orden de cercanía a la puerta de salida y, después, los de la planta primera por orden de cercanía a la escalera. El profesorado que tenga clase con el grupo a última hora será el encargado de acompañar al grupo

hasta la salida.

- En los recreos se utilizarán los mismos criterios de entrada y salida, siendo también el profesorado que esté con ellos o el que vaya a estar, los encargados de bajar y subir con el grupo de alumnos/as.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el interior del centro, siendo los especialistas quienes acudan al aula de referencia de cada grupo.
- Para evitar un gran número de desplazamientos en el recreo y la consecuente aglomeración de alumnado en los baños, se aconseja que los alumnos/as vayan al baño durante la jornada lectiva o entre clases.

#### **7.4.1. Organización de las aulas:**

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo. Algunos ejemplos son: impartir clases más activas en el patio, realizar actividades de investigación en un parque cercano, actividades pedagógicas en huertos escolares o urbanos, utilizar espacio público cedido por las Entidades Locales para realizar actividades educativas al aire libre, etc.

Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.

#### **❖ Educación Infantil (de 3-6 años):**

La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable (GCE), al ser la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos.

El establecimiento de los GCE queda justificado ya que, por una parte, para el adecuado desarrollo, aprendizaje y bienestar emocional de los niños/as de 3 a 6 años es necesaria una interacción estrecha con las personas adultas de referencia y entre los compañeros/as y, por otra parte, no tienen la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

En el escenario de nueva normalidad (nivel de alerta 1 y 2) se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones, mientras se esté en un escenario de convivencia con el SARSCoV-2, que todavía no es de normalidad completa (nueva normalidad). Además, mantener el tamaño del grupo posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.

Este alumnado es más propenso a padecer ciertas enfermedades como gripes y catarros, etc. al no estar acostumbrado todavía su sistema inmunológico a enfrentarse a los microorganismos, por lo que habría que extremar las medidas de seguridad.

La dotación higiénica mínima del aula de infantil debe ser:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.

- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y **siempre lejos del alcance del alumnado**) para su uso por parte del profesorado.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

En el caso de alumnado de Infantil, dadas las características particulares de esta etapa, las características propias de este tipo de alumnado, la forma específica del mobiliario del aula que impide mantener la distancia de seguridad entre el alumnado, y la no obligatoriedad en el uso de mascarillas, aboca de manera casi obligatoria al establecimiento con cada uno de los grupos del denominado "grupo estable de convivencia". En dichos grupos se seguirán las siguientes pautas:

- ✓ Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- ✓ Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- ✓ Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula, siempre que sea posible.
- ✓ El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

La entrada y salida del alumnado de Infantil se producirá por la calle Jardines. Con esta medida se pretende que estos grupos no coincidan ni en la entrada ni en la salida con el resto de alumnado de Primaria.

En el apartado **distribución de espacios**:

- En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de infantil: **espacio** / **claridad** / **limpieza**.
- Como norma general, la distribución de las mesas del alumnado en el aula de Infantil viene determinada por la propia forma del mobiliario utilizado tradicionalmente en dichas aulas, que supone que haya un mismo espacio compartido por varios alumnos/as.
- Si bien la distancia interpersonal entre el alumnado de cada mesa no se puede respetar, se intentará al menos, que la distancia entre mesa y mesa sea la máxima posible, para evitar en la medida de lo posible la interacción de alumnado de una mesa con otra.
- Por sus peculiares características, se extremará la vigilancia del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro, con la finalidad de limitar sus contactos con otros miembros del centro, evitar que vayan tocando las paredes u objetos que encuentren a su paso.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.

- Cada alumno/a ocupará siempre la misma mesa, debiendo intentar (teniendo en cuenta la dificultad extrema en esta etapa educativa), que no se produzca intercambio de alumnado entre una mesa y otra.

- A la hora de asignar mesa a los alumno/as, habrá que tener en cuenta al alumnado con NEAE. que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado que lo atiende.

- El aula del grupo debe estar correctamente ventilada el mayor tiempo posible.

- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas de las aulas de Infantil permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.

- Cuando los grupos abandonen su aula para ir al recreo o por cualquier otra circunstancia, el aula se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.

- Establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Aunque el profesorado de Infantil no trabaja desde su mesa, se recomienda establecer ésta, como una zona limpia, donde poder depositar sus propias cosas personales, materiales que se van a utilizar posteriormente en el aula, material higiénico..., de forma que esté libre de posibles infecciones indirectas.

En relación a la **actividad diaria**, es recomendable establecer grupos estables dentro del propio grupo estable de convivencia:

- A cada aula de Infantil sólo accederá el personal que trabaja en dicho aula.

- Como norma general, está totalmente desaconsejado que los progenitores o acompañantes del alumnado accedan al centro, no debiendo acceder al aula tampoco. En caso de tener que acceder, se establecerán las medidas de seguridad e higiene y distanciamiento necesarios.

- En el caso de alumnado de la etapa de Infantil podrán ser acompañados por un familiar hasta la puerta de la entrada de la calle al centro. El familiar del alumno tendrá que extremar las medidas de seguridad, llevar mascarilla, mantener la distancia de seguridad...

- Cada vez que el alumnado entre en su aula, se sentará siempre en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno/a (se deberá tener en cuenta por parte de la tutora los posibles problemas de cualquier índole que pueda tener el alumnado).

- Se debe evitar dejar maletines, mochilas, bolsos... en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.

- Aun yendo en contra del espíritu de esta etapa educativa, mientras persista la situación sanitaria actual, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad, así como compartir materiales. Por otro lado, se priorizará el juego en mesas frente a rincones para evitar contactos y contagios.

- Se recomienda el uso de materiales no porosos ya que son más fáciles de desinfectar. Por eso, se han eliminado los juguetes y materiales de tela, trapo y cartón. Se ha dejado solamente material y juguetes de plástico.

- Al final del uso de cada material del aula, se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro alumno/a o grupo. Los productos de limpieza utilizados para este fin no deben ser tóxicos.

- El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho, pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:

- ✓ Limpieza directa con agua y jabón.
- ✓ Inmersión directa del objeto en una solución higienizante de agua y lejía.
- ✓ Uso de espráis de alcohol de 70°.

- Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán guardar el tiempo de cuarentena necesario en función del material del que estén hechos.

- Los materiales o juguetes que no puedan ser utilizados en un momento determinado (bien porque ya han sido utilizados y no han sido desinfectados, o están en periodo de cuarentena), se almacenarán en un sitio a parte (claramente identificado), que evite su uso de manera accidental.

- Está totalmente desaconsejado el préstamo de material o juguetes entre clases distintas. Tampoco compartir material con otra clase, ya que son distintos grupos de convivencia. Podrá considerarse esta opción una vez el material se haya desinfectado.

- El aula de robótica y la mesa de luz podrán utilizarse cada día con un grupo diferente, siendo limpiados los materiales antes y después de su uso.

- En el caso de la plastilina, se podrá usar de forma individual, cada alumno/a traerá su propia plastilina y será guardada en un estuche o bolsa personal. No podrá ser compartido con otros/as compañeros/as.

- Diariamente los alumnos/as pasarán por un solo rincón de juego que será desinfectado al finalizar la jornada.

- Cuando se formen equipos, es recomendable que los grupos sean siempre los mismos, y en el caso de usar marcas identificativas sean siempre utilizadas por el mismo alumno/a.

- Cuando se organicen actividades de lectura de cuentos, se recomienda utilizar preferentemente aquellos que tienen hojas duras plastificadas ya que tienen una fácil desinfección después de su uso.

- Aquellas actividades de lectura que usen libros en formato papel se deberán planificar y programar, para que una vez utilizados (siempre de manera individual), permita establecer un periodo de cuarentena de los mismos entre uso y uso.

- Se debe trabajar con el alumnado nuevas fórmulas de afectividad que supongan un mayor distanciamiento en cuanto a su relación entre ellos, como en su relación con el profesorado que les atiende.

- El profesorado especialista impartirá las clases dentro del aula de referencia del grupo.

- Una vez finalice una actividad, el profesorado procederá a la desinfección de las superficies utilizadas en las mismas. Después procederá a la desinfección de manos con gel hidroalcohólico.

- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado, en especial entre aquel alumnado que conforme distintos tipos de grupos estables de convivencia.

- Es recomendable que el alumnado de Infantil traiga su desayuno, su agua convenientemente identificada, en una bolsa de tela de fácil lavado a 60°. Siendo aconsejable que ésta sea lavada en casa con la mayor frecuencia posible (recomendablemente a diario).

- Como es norma habitual en Infantil, el alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.

- Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.

- Es fundamental que el alumnado no comparta desayuno o botellas de agua.

- El horario de recreo del alumnado de infantil será de 12:00 a 12:30 horas de octubre a mayo y de 11:20 a 11:50 horas en los meses de septiembre y junio.

- En el patio se procurará que el alumnado que forme parte de un grupo de convivencia no entre en contacto con otros grupos de las mismas características. Para ello se utilizarán los patios individuales de cada aula. Las diferentes aulas de infantil harán uso del patio grande de infantil de manera rotativa, siempre que sea posible.

- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.

- Al final de las clases diarias, tanto la mesa del alumnado como la mesa del profesorado deberán quedar totalmente libres de materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.

- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

Dado que en un grupo estable de convivencia la distancia interpersonal entre el alumnado, y entre el alumnado y profesorado no está garantizada, ni tampoco el uso de mascarilla, y dadas las propias características de esta etapa, se debe extremar tanto la higiene de unos como de otros mediante el frecuente lavado de manos.

Se hace necesario la limpieza de manos con agua y jabón, por lo que las maestras deberán acudir al baño las veces que sean necesarias (cambio de actividad, al finalizar actividades específicas de mayor riesgo, desayuno, regreso del patio...) tratando de no entrar en contacto con otros grupos. Para ello las maestras tendrán que ponerse de acuerdo previamente.

Se recomienda adoptar las siguientes medidas de higiene y seguridad en el aseo:

- Cada grupo utilizará el aseo de su clase.

- Se establecerá un aforo máximo, que limitará el número de alumnado que pueda acceder de manera simultánea.
- Se pondrán carteles en las puertas de los aseos indicando las normas de uso del baño y la correcta higiene de manos.
- Es fundamental mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño. Se debe garantizar la ventilación natural manteniendo las ventanas abiertas durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- Se procederá al lavado de manos del alumnado tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- El secado de las manos se realizará preferentemente mediante papel desechable.
- Se garantizará la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar, extremando la frecuencia en la higiene y desinfección mediante el mayor número de limpiezas posibles.
- Se debe asegurar en todo momento el suministro de material higiénico necesario.
- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, rellenar botellas de agua, etc.
- Al final del día, se procederá a una exhaustiva limpieza y desinfección del aseo, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- Ampliación del espacio de la Asamblea, aumentando la alfombra para asegurar distanciamiento entre los niños, o sustituyéndola por cojines individuales para evitar el uso común de este material.
- Reducir el número de juegos y juguetes en cada rincón de juego.
- Tras el paso por los espacios, sería muy importante la ventilación y limpieza de los mismos con pulverizador desinfectante ya que todos los juguetes son de uso común. Sería necesario la presencia de personal de limpieza para la desinfección de los juegos y juguetes y de los aseos del aula. Podría aprovecharse el momento del patio y/o desayunos.
- Con respecto al aula de psicomotricidad de Infantil, se establece un horario semanal igual que para el aula de robótica. De manera que cada grupo pueda utilizar el aula una vez a la semana, así también garantizamos la limpieza pues al día siguiente de su uso estará limpia para ser utilizada por otro grupo.
- En cuanto a la biblioteca de infantil, se procederá igual que en el caso del aula de robótica y de psicomotricidad.

Dado que cuando se establecen grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas por parte del alumnado aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida, habría que extremar la protección del profesorado y más cuando se pueda entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...) en varias de las tareas cotidianas (desayunos, acciones de higiene en el cuarto de baño, acciones de higiene en el aula...). Por todo ello, el personal que trabaje en un aula de Educación Infantil debería utilizar los siguientes equipos de protección individual (EPI's):

- Bata o babi (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60°).
- Mascarilla (se recomienda tipo FFP2 sin válvula).

#### ❖ **Educación Primaria:**

De 1º a 4º de Educación Primaria la organización del alumnado se establecerá en GCE, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable junto al tutor/a. Al ser ya mesas individuales se procederá a distanciar los pupitres de forma en que la distancia entre ellos, sea la máxima posible (debiendo incluir dentro de dicha distancia la mesa del maestro/a).

En 5º y 6º la organización de estos grupos en nuestro colegio se llevará a cabo como grupos ordinarios manteniendo la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta 1,2 metros entre personas.

En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios y en cualquier nivel de alerta.

Como ya hemos dicho en varias ocasiones, en el escenario de nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones y se posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.

La dotación higiénica mínima del aula de grupo debería ser:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y **siempre lejos del alcance del alumnado**), para su uso por parte del profesorado.

De forma general, en zonas comunes entre aulas se dispondrá de:

- Papeleras con bolsas protegidas con tapa y accionadas por pedal.

En el apartado **distribución de espacios** las medidas a adoptar deberían ser:

- En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de Primaria: **espacio / claridad / limpieza**.

- La distribución de los pupitres del alumnado en el aula se realizará de forma en que la distancia entre ellos sea máxima. La mesa del profesorado también debe entrar en dicha distribución. Para ello se toma como referencia el anexo I de la guía de las instrucciones del 22 de junio y se establece el número de pupitres que tendrán cabida en un aula junto a la mesa del docente, según sus metros cuadrados.

- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.

- Utilizar la misma percha para cada alumno/a.

- Evitar dejar bolsas, mochilas... en el suelo u otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.

- Si el contenido de la asignatura y las condiciones climatológicas los permiten, se puede plantear la opción de clase al aire libre, siempre que dicha situación no afecte a otras clases que se dan al aire libre como puede ser la de Educación Física.

- A la hora de asignar pupitre al alumnado, habrá que tener en cuenta al alumnado con NEAE. que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado de apoyo.

- Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres.

- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas de las aulas permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.

- Es importante establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Dicha zona puede ser la propia mesa de trabajo. La intención es que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas.

En relación a la **actividad diaria**:

- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado y cruces innecesarios con alumnado de otros grupos.

- Es recomendable que el alumnado venga al colegio con una botella de agua identificada con su nombre, su desayuno y una mascarilla de repuesto. Llevarán bolsitas o sobres diferenciados para la mascarilla de repuesto y para guardar la mascarilla usada (en caso de que no sea desechable).

- Cada vez que el alumnado entre en su aula de grupo, siempre se sentará en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno, estando prohibido que el alumnado pueda cambiarse de sitio bajo ningún concepto.

- Se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir la distancia de seguridad todavía más.

- Si se tienen que formar equipos, es recomendable que los grupos sean los mismos.

- Es aconsejable, sobre todo en cursos superiores, la entrega de actividades de manera telemática. Con ello se evitaría el uso de papel y su manipulación.

- En caso de que el profesorado reciba tareas del alumnado en formato papel, se extremarán las precauciones debiendo dejar un periodo de cuarentena.

- No se permitirá intercambiar material entre alumnado (bolígrafo, lápiz, goma, regla...).

- Es aconsejable establecer un sistema que suponga que el alumnado se lleve el menor material posible del colegio a la casa y viceversa, pudiendo quedar almacenado en el centro de manera ordenada y de forma individual.

- En el caso de la plastilina, se podrá usar de forma individual, cada alumno/a traerá su propia plastilina y será guardada en un estuche o bolsa personal. No podrá ser compartido con otros/as compañeros/as.

- Cada grupo tendrá asignado un cuarto de baño de referencia que será el más cercano al aula.

- Una vez finalizada la clase y durante el intercambio de un área a otra que conlleve un cambio de docente, el alumnado deberá permanecer sentado en su sitio.

- En caso de que el alumnado deba desplazarse por el centro lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad, sin atropellarse ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero/a.

- En las aulas donde se produce rotación de alumnado se deberá extremar la ventilación, debiendo estar las ventanas y las puertas abiertas en todo momento (siempre que las condiciones ambientales lo permitan). Llegado el invierno, se abrirán las ventanas, al menos, 5 minutos antes de que llegue el próximo grupo y la puerta permanecerá abierta en todo momento.

- Respecto al almuerzo, el alumnado desayunará en su pupitre entre las sesiones 3ª y 4ª. Se destinarán, aproximadamente, 5 minutos para ello y se contabilizarán entonces 25 minutos para el tiempo de recreo. Antes y después del desayuno el alumnado se desinfectará las manos.

- Está totalmente prohibido compartir bocadillo o botellas de agua entre el alumnado.

- Al final de las clases diarias la mesa de cada alumno/a debe quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.

- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.

- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

- No habrá biblioteca de aula. El préstamo de libros se llevará a cabo mediante la biblioteca de centro y guardando un periodo de cuarentena previamente.

- No está permitido llevar exámenes a casa y devueltos tras la firma del padre/madre ya que deben pasar una cuarentena previa. Las familias podrán solicitar fotocopia del examen para valorarlo en casa.

- Se señalarán los lugares donde deben estar las mesas individuales de los/as alumnos/as en cada clase. Estas mesas deben estar siempre en su sitio para asegurar la distancia mínima.

En cuanto a los equipos de protección, el profesorado que acuda al aula de grupo debería utilizar los siguientes equipos de protección individual (EPI):

- Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60º).

- Mascarilla (preferentemente se recomienda tipo FFP2 sin válvula).

#### **OTROS ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA:**

- ✓ Se considera muy importante la higiene de los aseos, por lo que debe haber una persona encargada de ello y ser limpiados al menos 3 veces al día, tal y como dictaminan las instrucciones de la Consejería.

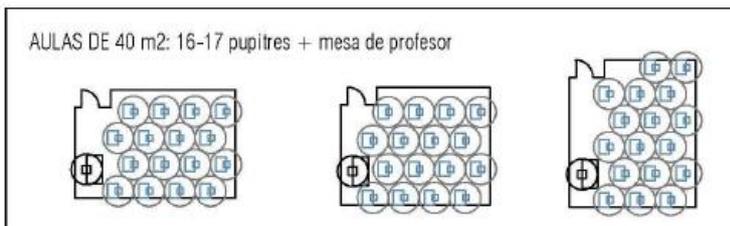
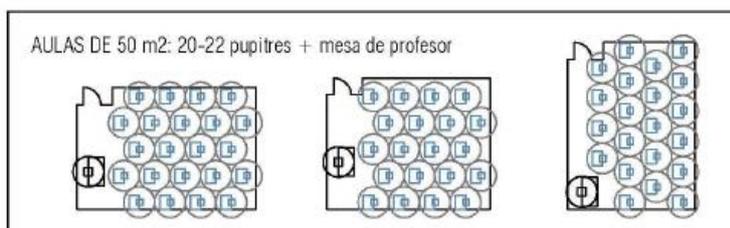
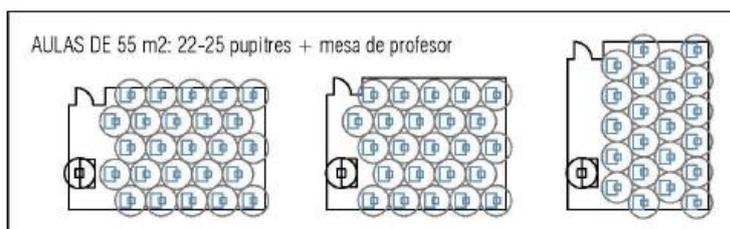
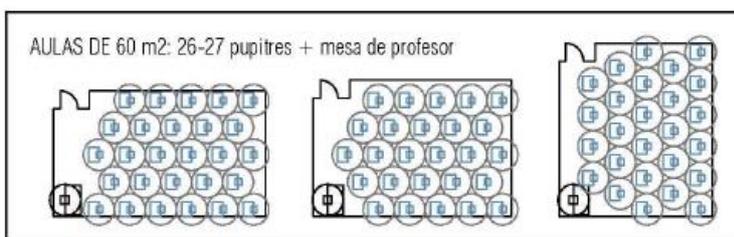
- ✓ El alumnado llevará sus propios pañuelos y demás utensilios de higiene personal.
- ✓ No habrá encargados para repartir libros y cuadernos. Su uso y custodia será individual. Se guardarán en las cajoneras de cada mesa o en la mochila y se sacarán en cada momento según el horario.
- ✓ En los desplazamientos por pasillos y escaleras se seguirá siempre el flujo de circulación marcado en los pasillos y estancias.
- ✓ A la entrada al colegio será obligatorio ponerse gel hidroalcohólico por las mañanas y a la entrada del patio (habrá un maestro, igualmente, con gel en el patio y en las clases).
- ✓ Se pintará en los accesos al centro señales para mantener una distancia al hacer la fila para entrar al colegio.
- ✓ Habrá termómetros en cada acceso en el momento de la entrada al colegio.
- ✓ A lo largo de la mañana, los/as tutores/as y maestros/as avisarán a Dirección y/o Conserjería para tomar la temperatura de los/as alumnos/as en cualquier momento y ante cualquier duda.
- ✓ Cada vez que se produzca una llamada a familias para contactar ante cualquier duda, se debe avisar inmediatamente en Dirección para estar al corriente de cualquier incidencia que pudiese surgir y poner en conocimiento al resto del centro si fuese necesario.
- ✓ Los docentes no abandonarán sus clases bajo ningún concepto sin causa justificada y tener al alumnado supervisado en todo momento. En caso de no poder ser así, se avisará antes a otro docente o en el despacho de Dirección.
- ✓ Para evitar al máximo las situaciones de riesgo, las consultas del alumnado se realizarán desde sus pupitres, es decir, no se acercarán a la mesa de los/as docentes.
- ✓ La corrección de libros y libretas debe ser extremada al máximo.

❖ **Adecuación de los espacios al número de alumnos/as:**

Seguiremos utilizando como referencia en el mantenimiento de la distancia en las aulas el anexo I que se envió a los centros en la **Instrucción, del 22 de junio de 2020, sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el Plan de Inicio del Curso 2020-2021**, ya que se contempla el reparto del alumnado en base a las dimensiones de las aulas establecidas para cada grupo.

**ANEXO I: PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DE PUPITRES CON UNA DISTANCIA DE 1,5 METROS.**

PUPITRES DISTANCIA 1,50 m.



En base a ello, nuestras aulas quedan de la siguiente manera:

EDUCACIÓN INFANTIL			
Curso	3 años	4 años	5 años
Nº alumnos/as + docente	21+1	21+1	21+1
M2 del aula	60	60	60

Curso	1º	2ºA	2ºB	3º	4º	5ºA	5ºB	6ºA	6ºB
Nº alumnos/as + docente	21+1	15+1	18+1	21+1	23+1	13+1	13+1	17+1	18+1
M2 del aula	50	50	50	55	55	50	50	50	50

## 8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

### 8.1. Medidas principales:

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:



1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as menores de 3 años que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
3. Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
4. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.
5. En relación con el uso de la mascarilla:
  - a. Será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. En actividades al aire libre controladas en las que el alumnado respeta la distancia de 1.5 metros, se

podrá valorar no usar mascarilla durante esa actividad, sujeto a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

- b. Se especificará el momento de inicio de uso de la mascarilla en los niños/as de tercer curso del segundo ciclo de educación infantil que van cumpliendo 6 años, valorando también la situación epidemiológica.
- c. El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado y resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. En actividades al aire libre controladas en las se respeta la distancia de 1.5 metros, se podrá valorar no usar mascarilla durante esa actividad, sujeto a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
  - a. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.
  - b. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
  - c. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
  - d. De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
  - e. En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.
  - f. En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

6. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
7. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
8. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla. Esto favorecerá el cumplimiento de estas medidas en los centros educativos, así como la disposición de cartelera y señalética amigables para la infancia. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

**a. Organización y control de los objetos en los centros.**

Se evitará al máximo, en lugares de trabajo, la presencia de juguetes, equipos, adornos o cualquier otro material.

En caso de compartir objetos del centro, se deberán extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.

En cuanto al material del alumnado, no podrá ser prestado al resto de compañeros y compañeras del grupo, por lo que las familias deben comprobar que sus hijos e hijas traen siempre al centro el material necesario para el normal desarrollo de las clases (lápiz, goma...).

**b. Otros elementos de higiene personal.**

Como expresamos en las medidas a adoptar para la prevención del contagio, además de elementos como las mascarillas y mamparas, hemos de considerar otros elementos fundamentales para la correcta limpieza e higiene de las manos que, en estas edades, suele ser un vector de contagio muy importante.

**Alumnado y profesorado se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico al entrar y salir de cada aula, además de cuando vayan a almorzar.**

Para ello, el centro contará en todas las aulas, en un lugar preferente, bien señalado y cercano a la puerta de acceso, con los siguientes elementos:

- Un dispensador de gel hidroalcohólico.
- Un dispensador de papel.

Por otro lado, no habrá en todas las aulas, pero sí en zonas comunes con fácil acceso a ellas:

- Una papelera de pedal para recoger toallitas, pañuelos de papel, etc.

**9. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN**

### a. Limpieza y desinfección:

Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. En el caso de nuestro colegio, el ayuntamiento destinará una persona para en horario de 10:00 a 14:00 horas con la finalidad de realizar dicho refuerzo de limpieza.

El protocolo de limpieza en nuestras instalaciones recogerá las siguientes indicaciones:

1. Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
2. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.
3. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas (donde se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos del alumnado).
4. En las aulas, será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario (mesas y otras superficies de contacto, etc.).
5. En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se indica la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
6. Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.
7. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
8. Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
9. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

### b. Limpieza y uso de los aseos.

Los aseos de los centros educativos son una de las zonas más concurridas del centro y, por tanto, son espacios potencialmente peligrosos. Todo ello conlleva a que se establezca una adecuada distribución de usuarios para cada cuarto de baño, estos espacios son puntos críticos a la hora de una posible transmisión.

Otro problema relacionado con el uso del aseo es la aglomeración de alumnado durante el recreo. De ahí que su uso en este tiempo haya de ser muy controlado.

La dotación higiénica mínima de un aseo debe ser:

- Dispensador de jabón de manos (es la mejor opción desde el punto de vista higiénico).
- Dispensador de papel individual.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

Las recomendaciones que deben seguir los usuarios de los aseos para minimizar el riesgo de contagio por coronavirus son que cada aseo sea siempre utilizado por el mismo grupo de personas para que en caso de que haya algún posible contagio se pueda establecer su rastreo. Para ello se establecerá el criterio de grupos de clase cercanos al aseo.

- Se establecerá un aforo máximo, que limitará el número de alumnado que pueda acceder de manera simultánea, de forma que se mantenga entre todos los usuarios que puedan acceder al mismo tiempo la distancia social (2 metros).
  - El aforo u ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de lavabos y retretes que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.
- Se señalará la distancia de seguridad mediante marcas en el suelo.
- Se pondrá información visual en las puertas de los aseos indicando el aforo y las normas de uso del baño y la correcta higiene de manos.
- Es fundamental mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño. Se debe garantizar la ventilación natural durante toda la jornada escolar con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior manteniendo las ventanas abiertas durante toda la jornada escolar.
- Las puertas de entrada y salida a los baños permanecerán abiertas para favorecer la ventilación y evitar que se tengan que tocar pomos.
- Se debe asegurar en todo momento el suministro del material higiénico necesario (jabón, papel desechable de un solo uso...).
- Se evitará la aglomeración de alumnado en las puertas del cuarto de baño en todo momento.
- En caso de necesidad de ir al servicio, el alumnado se dirigirá **ÚNICAMENTE** al baño que tiene asignado.
- Aunque desde el punto de vista pedagógico no es lo más recomendable, por cuestiones de seguridad y para evitar aglomeraciones en momentos puntuales, los servicios se utilizarán preferentemente en las horas de clase, siendo excepcional el uso del baño en el recreo.
- Si un alumno o alumna tiene la necesidad urgente de ir al cuarto de baño en el recreo, lo comunicará a los maestros o maestras que estén de guardia de recreo en ese momento, los cuáles controlarán el flujo de alumnado que accede al baño, debiendo ir cada alumno o alumna al aseo que tiene asignado.
- Se procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- Se debe llevar mascarilla durante todo el tiempo que se esté en el cuarto de baño.
- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, **quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, o llenar las botellas.**

- El secado de las manos se realizará exclusivamente mediante papel desechable.
- En los aseos deberían existir papeleras con bolsa protegida con tapa y accionadas por pedal.
- Se garantizará la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar, extremando la frecuencia en la higiene y desinfección mediante el mayor número de limpiezas posible (tres veces al día).
- Se debe extremar la limpieza en aquellas zonas que más hayan podido estar en contacto con personas.

El profesorado acompañante que ayude al alumnado dependiente debería extremar la protección al poder entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...). Para ello es recomendable el uso de los siguientes equipos de protección individual (EPI's):

- Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60°).
- Mascarilla (se recomienda tipo FFP2 sin válvula).
- Pantalla facial / gafas de protección.
- Guantes.

#### **c. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención**

- Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.
- Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras de pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.
- El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

#### **d. Ventilación del centro:**

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder

ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico por personal especializado en este tipo de instalaciones, tanto para su ubicación, como mantenimiento.

No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO2 por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.

En el caso del uso de un aula en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (PT, AL, música, EF, robótica, etc.) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de EF en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

#### **e. Gestión de los residuos:**

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

## **10. PROTOCOLOS EN ZONAS DE TRABAJO**

Como complemento a este documento, y en función de las nuevas evidencias científicas que pudieran darse, los centros de trabajo deberán consultar las actualizaciones que en relación a las recomendaciones establecidas en el mismo se publiquen en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

- De aplicación a todos los centros educativos de Castilla La Mancha (públicos, privados y concertados), el documento técnico de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022”, del Ministerio de Sanidad.

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Medidas centros educativos Curso 2021\\_2022.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas centros educativos Curso 2021_2022.pdf)

- De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla La Mancha el documento técnico “Manual de medidas preventivas frente al COVID-19 centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, elaborado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

<https://www.educa.iccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-covid-19-centros-educativos-publicos-ca>

### **a. Zonas comunes:**

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.

Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas o permitir su apertura simplemente mediante empuje.

Se establecen, en los pasillos y escaleras, sentidos (flujos) de circulación para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. Como norma, se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.

Se recomienda que los integrantes de la comunidad educativa traigan sus propios envases de agua (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto). Si fuera necesario rellenarlos, se utilizarán grifos conectados a la red de agua potable que permitan que, durante el proceso de llenado, los envases no contactarán con el extremo del grifo. En caso de alumnado de corta edad, debe supervisarse el proceso de llenado de botellas o vasos. Se adoptarán medidas para que los grifos no puedan convertirse en elementos que faciliten la transmisión del virus: practicar la higiene de manos antes y después de su uso, potenciar su limpieza, restringir su manipulación a los adultos, etc.

Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse cuando sea necesario y se accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.

Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.

**b. Espacios de trabajo (despachos, salas de profesores, conserjería, secretaría, etc.):**

Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo comunes o compartidos para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debieran coincidir durante toda la jornada, ubicando los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal. Si es posible, se intentará compartimentar el espacio para mantener los puestos tan aislados entre sí como sea posible.

También es conveniente separar, en la medida de lo posible, las zonas comunes y las zonas de paso de los puestos de trabajo.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las/los usuarias/os dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

En todas las dependencias se deben reubicar los elementos y equipos de trabajo a usar, de forma que los usuarios procuren mantener la distancia mínima de seguridad. Se intentará al menos que la distancia entre mesa y mesa de alumnos sea la máxima posible, para minimizar la interacción de alumnado de una mesa con el de otra.

Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día para no minimizar la distancia inicial. Por ello debe buscarse alternativas al trabajo en grupo de mesas unidas.

Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades virucidas para SARS-COV2) y bayetas desechables, porciones de las mismas o dispensador de papel individual con objeto de desinfectar cualquier potencial fómite. Debe permanecer fuera del alcance de los/las alumnos/as.

Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada estudiante, pese a que estos estudiantes no guarden la norma de estar en ella sentada durante toda la sesión. Se debe intentar que no se produzcan intercambio de sitio entre el alumnado. En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas (lo cual potencia acortar las distancias y compartir materiales).

Los abrigos y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.

Debe quedar prohibido que los/as trabajadores/as coman o beban en los espacios de trabajo común: salas de cambio, aseos, lavandería, dependencias o zonas de espera, zonas con documentos sobre las mesas, etc. Establecer dependencias exclusivas y conocidas por todos los trabajadores para comer y que permitan mantener la distancia de seguridad y una ventilación permanente. En ningún caso se debe comer sin antes lavarse las manos.

Se posibilitarán las reuniones y las sesiones de tutoría por vía telemática.

#### **DIRECCIÓN:**

Este curso se mantendrá un espacio destinado a la Dirección del centro y otro de mayor tamaño en el permanecerán Jefatura de Estudios y Secretaría.

La dotación higiénica mínima que deben tener ambos despachos es:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
- Mampara de separación que intentará dejar una zona limpia de trabajo.

Las principales medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse en el despacho son:

- Establecer un aforo máximo que permita mantener entre las personas que se encuentren en dicho espacio la distancia de seguridad necesaria (2 metros).
- Evitar la realización de reuniones en dicho espacio cuando se supere el aforo máximo. En caso de superarse el aforo máximo, se habilitará otro espacio para la realización de la reunión.
- Se debe garantizar la ventilación natural mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- Las puertas y las ventanas de los despachos permanecerán abiertas (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores al despacho del Equipo Directivo a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos), realizándose la misma, mediante **cita previa**.

- Tras la visita de una persona al despacho, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- Respecto al uso del teléfono, al ser compartido, se desinfectará con alcohol tras cada uso.
- A la entrada al despacho se procederá siempre a la desinfección de manos, tanto por parte de las personas que comparten el espacio, como por parte de las personas que acudan a él.
- Se evitará compartir material entre las personas que comparten el despacho. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.
- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas (dejando espacio de separación de al menos uno o dos ganchos entre unos y otros), evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Al final del horario escolar diario, las mesas de los despachos deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.

Se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

#### **SALA DE PROFESORES:**

La sala de profesores es un espacio grande donde podemos guardar la distancia de seguridad entre los docentes que allí se reúnen, sirviendo, además, como espacio para celebrar reuniones.

La dotación higiénica mínima que debe tener la sala de profesores es:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Papeleras con bolsas protegidas con tapa y accionadas por pedal.

Las principales medidas a adoptar en dicha dependencia son:

- Establecer un aforo máximo que permita mantener entre el profesorado la distancia de seguridad necesaria (1,5 metros) y el uso de mascarilla.
- Las sillas de la sala de profesorado se distribuirán de forma que marquen la distancia de seguridad.
- En la puerta de la sala del profesorado se pondrá información visual relativa a su aforo y a las medidas de seguridad e higiene en dicha dependencia.
- Evitar saludos en base a darse la mano, besarse, abrazarse.
- Sería conveniente que la gente acostumbre a utilizar siempre el mismo sitio, siempre que sea posible.

- Cuando un docente ocupe en la sala de profesorado un espacio ocupado anteriormente por otro, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.

- Siempre que sea posible se optará por la realización de reuniones de manera telemática con el fin de reducir el número de contactos.

- Las ventanas y la puerta de la sala del profesorado permanecerán abiertas para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.

- El profesorado evitará compartir material entre ellos. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.

- Evitar dejar bolsos, maletines o mochilas en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas, dejando espacio de separación entre ellos.

- Proceder a la desinfección de las manos antes y después de utilizar la máquina de café u otros objetos que puedan ser de uso común.

- Desinfectarse las manos antes de entrar y salir de la sala de profesorado.

- Al finalizar la jornada lectiva las mesas de la sala de profesores deben quedar totalmente libres de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección.

El equipo de protección individual recomendado en la sala de profesores es el uso de la mascarilla (preferiblemente de tipo FFP2 sin válvula).

### **CONSERJERÍA:**

El espacio de Conserjería es una de las estancias del centro con más afluencia de personas, tanto de la comunidad educativa (docentes, alumnado, familias...) como personal ajeno al centro, por lo que se convierte en una de las estancias más susceptibles en cuanto a potencialidad de contagios. Para reducir esta problemática, se intentará eliminar la entrada a esta dependencia a todas las personas habilitándose la ventanilla que da al pasillo de la entrada al centro.

En este sentido, tenemos que diferenciar tres casos frecuentes:

- **Docentes:** Los docentes intentarán, siempre que sea posible, encargar las fotocopias al conserje del centro con el fin de que la fotocopidora sea utilizada por el menor número de personas posibles. Cuando por alguna razón, un docente tenga que utilizar la fotocopidora procederá a su desinfección tras su uso. En cuanto al material, se le pedirá al conserje para que éste se lo entregue.

- **Personal ajeno al centro:** Se atenderá a través de la ventanilla que da al pasillo de acceso al centro y, en caso de reparto, se recogerá en la puerta de la calle. No está permitido el acceso al edificio del colegio salvo muy contadas ocasiones.

La dotación higiénica mínima de Conserjería debe ser:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Caja de guantes desechables.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
- Mampara de separación en la ventanilla.

En cuanto a las medidas a adoptar, destacamos las siguientes:

- Para mantener la distancia mínima de la conserje con el resto de personas que puede haber en un centro educativo (alumnado, padres/madres, profesorado, repartidores...), se tratará de utilizar siempre la ventanilla existente.

- Toda la entrega/recepción de cualquier tipo (documentación, llaves, partes, paquetería...), se realizará a través de la ventanilla, **no pudiendo acceder al interior de la conserjería nada más que el personal que allí trabaja.**

- **Se debe garantizar la ventilación** mientras la conserjería esté ocupada, con el fin de permitir la renovación del aire en su interior. Para ello, se mantendrá abierta tanto la puerta como la ventanilla de la misma, favoreciendo de ese modo la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura/cierre de puertas.

- Al finalizar el proceso de limpieza y desinfección realizado por el personal de limpieza el día anterior, las puertas de las aulas ordinarias quedarán abiertas. A la mañana siguiente, la conserje abrirá las ventanas y dejará las puertas abiertas de todas las aulas que van a ser utilizadas a primera hora.

- Una vez abiertas las ventanas de las clases, la conserje abrirá aquellas puertas que estando cerradas después del proceso de limpieza y desinfección van a ser utilizadas también a primera hora (sala de profesores, despachos del equipo directivo, Secretaría...). Por último, procederá a abrir las ventanas de dichas dependencias para que la estancia esté ventilada cuando se incorpore el profesorado, siempre que el tiempo lo permita.

- Cada vez que el personal realice una determinada función fuera de la conserjería que suponga entrar en contacto con elementos o superficies potencialmente infectadas, se procederá a la desinfección de manos para volver a entrar a la dependencia.

- Antes y después del uso de elementos compartidos como fotocopiadora, encuadernadora, destructora de papel... se procederá a la desinfección de manos.

- Cuando se vaya a recoger alumnado a la clase o se acompañe a una persona ajena al centro, se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad.

- En el ascensor no podrá viajar más que una persona y si es alumno o alumna deberá ser acompañado, únicamente, por un adulto. No pudiendo acceder al mismo más de un alumno/a a la vez.

- Minimizar la manipulación de documentación en formato papel y cuando no haya más remedio que hacerlo, extremar la higiene de manos y evitar tocarse los ojos, nariz, boca o mascarilla con ellas.

- Cada vez que se recoja un servicio de paquetería para el centro, se procederá a la desinfección de las manos.

- Al final del día, se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

Además de las medidas de seguridad detalladas anteriormente, el personal de conserjería deberá utilizar los siguientes equipos de protección individual (EPI's):

- Mascarilla (se recomienda tipo FFP2 sin válvula preferentemente).
- Guantes cuando realicen funciones en las que sea necesario.

En el caso de que utilice guantes, deberá seguir manteniendo las medidas de higiene correspondientes (los guantes no las sustituyen), debiendo ser reemplazados para cada cambio de tarea.

#### **DESPACHO DE ORIENTACIÓN:**

El despacho de Orientación es otro de los espacios más concurridos del centro, pudiendo ser visitado por cualquier miembro de la comunidad educativa: alumnado, profesorado o familiares. En este sentido se deberán extremar las medidas de precaución de este espacio.

La dotación higiénica mínima del despacho de Orientación debería ser:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
- Mampara de separación para las entrevistas.

Las medidas de seguridad a adoptar en el despacho de Orientación son:

- Establecer un aforo máximo que permita mantener entre las personas que se encuentren en dicho espacio la distancia de seguridad necesaria (2 metros). En el caso excepcional de que no sea posible mantener dicha distancia interpersonal sería recomendable el uso de equipos de protección individual (EPI'S) por parte de la Orientadora.

- En la puerta del despacho se pondrá información visual indicando el aforo máximo y las normas de higiene de la dependencia.

- Evitar la realización de reuniones en dicho espacio cuando se supere el aforo máximo. Si la reunión con docentes, familias o alumnado supone superar dicho aforo, se buscará otro espacio del centro que si cumpla dicho requisito.

- Del despacho se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...).
- Establecer una zona limpia de trabajo donde sea la Orientadora la única persona que pueda acceder a la misma. Dicha zona puede ser el fondo del despacho. La intención es que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas.
- Para las entrevistas, dado que la distancia de seguridad se verá reducida considerablemente, sería aconsejable la utilización de una mampara y, en su defecto, del uso de mascarilla y/o pantalla facial.
- Se debe garantizar la ventilación natural mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- Las ventanas y la puerta del despacho (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), deberán permanecer abiertas para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores al despacho de Orientación a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos). En caso de tener que realizar visitas presenciales, se realizarán mediante **cita previa**. Para dicho fin se puede crear un correo electrónico específico para Orientación.
- El teléfono **será de uso exclusivo de la Orientadora**.
- **Digitalizar el mayor número de documentos del centro a manejar por la Orientadora**, para evitar la generación y manipulación de documentos en formato papel (posible fuente de transmisión).
- A la entrada al despacho de Orientación, se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que acudan a él.
- La Orientadora del centro evitará compartir material con las personas que acudan al despacho. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.
- Una vez haya finalizado una visita en el despacho de Orientación, la Orientadora procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas, evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Al final del horario escolar diario, las mesas del despacho deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- Se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

Aunque se utilice el despacho de Orientación de manera individual es recomendable el uso de mascarillas (preferentemente tipo FFP2 sin válvula). Si en el despacho hay una visita y no se puede mantener la distancia de seguridad necesaria, se recomienda el uso de los siguientes equipos de protección individual (EPI's):

- Mascarilla (se recomienda tipo FFP2 sin válvula preferentemente).
- Pantalla facial / gafas de protección.

### **SALA DE AISLAMIENTO:**

La sala de aislamiento estará ubicada en el aula 23 (anteriormente conocida como “Aula de mediación”). Este espacio cuenta con ventanas para proporcionar ventilación natural, se encontrará debidamente señalado en la puerta y contará con todo el material higiénico y de protección necesario para poder atender la incidencia.

Además, el centro debe tener en cuenta la posibilidad de que sean varios alumnos/as los/as que presenten síntomas al mismo tiempo, por lo que habrá que tener en cuenta dicha situación en cuanto a la posibilidad de habilitar más de una dependencia para ello. Debido al tamaño del aula, podría haber hasta 3 alumnos en aislamiento. En caso de que haya más, se utilizará el gimnasio.

Una vez desalojada la sala, se procederá a la desinfección inmediata de la misma.

El material de protección que debe llevar la persona que acompañe al posible caso, será el siguiente:

- Mascarilla (se recomienda tipo FFP2 sin válvula preferentemente cuando la otra persona no lleve mascarilla por ser menor de 6 años o tener algún problema de salud que le impida llevarla. En cualquier otro caso ambos llevarán mascarilla quirúrgica).
- Pantalla facial / gafas de protección.
- Bata desechable.

### **SALA DEL AMPA:**

Las AMPAS son el cauce natural de la participación de los padres y madres en los centros educativos. La sala del AMPA es el lugar donde los padres y las madres de la organización se reúnen, preparan y realizan sus actividades.

La dotación higiénica mínima de la sala AMPA debe ser:

- Dispensador de gel hidroalcohólico a la entrada.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

Como en cualquier otro despacho del centro, en la sala de la AMPA se debe establecer una serie de normas de seguridad e higiene que garanticen la protección de las personas que ocupan dicha sala, así como del resto de la comunidad educativa.

Las principales medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse son:

- Las actividades que desarrolle la AMPA estarán planificadas, justificadas y comunicadas con tiempo suficiente al Equipo directivo del centro. En la petición se debe incluir la relación de las personas asistentes, con el fin de poder establecer el rastreo en caso de un potencial contagio.

- Establecer un aforo máximo que permita mantener entre las personas que se encuentren en dicho espacio la distancia de seguridad necesaria (1,5 metros mínimo / 2 metros recomendado). En el caso excepcional de que no sea posible mantener dicha distancia de seguridad interpersonal será obligatorio el uso de mascarilla.

- Se pueden poner marcas en el suelo que indiquen la distancia de seguridad que debe existir entre las personas.

- Evitar la realización de reuniones en dicho espacio cuando se supere el aforo máximo. En el caso de tener que mantener una reunión con una asistencia superior al aforo máximo permitido, se solicitará al Equipo directivo un espacio que cumpla con las medidas de distanciamiento social o bien, si el tiempo lo permite, se realizará en el mismo patio del centro.

- Se debe garantizar la ventilación natural, mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.

- La puerta de la sala permanecerá abierta (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.

- A la entrada al despacho se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que acudan a él.

- Colgar bolsos, maletines o mochilas evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.

- Se evitará compartir material entre las personas que se encuentren en esta dependencia.

- Los días que se acuda a la sala serán informados al conserje del centro o al Equipo directivo para proceder a su limpieza y desinfección al finalizar la jornada.

Aquellas personas que acudan a la sala AMPA del centro deberán utilizar mascarilla y observar las medidas de seguridad e higiene establecidas por el centro.

### **c. Equipos, útiles de trabajo y documentación compartida:**

Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopadoras, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.

Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar. Deben estudiarse alternativas como la digitalización de documentos y fomento de la utilización de la firma digital por parte de los equipos directivos. Las personas que compartan documentación tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.

Los administradores informáticos utilizarán, siempre que sea posible, teclados y ratones propios.

Se debe vigilar y fomentar que los alumnos no compartan objetos ni material de trabajo.

Se procurará no compartir material entre clases ni grupos de convivencia (solo equipos necesarios y tras su limpieza).

Si fuera imprescindible compartir material en alguna sesión, se procurará que sea compartido únicamente entre un pequeño grupo de alumnos, siempre los mismos (pareja, trío, etc.).

Durante todas estas actividades, especialmente cuando se observe que se comparte material, los trabajadores que asistan a la actividad deben recordar que durante ese tiempo no se toquen la cara e incrementar la frecuencia de lavado de manos de los alumnos. Al finalizar las sesiones que se comparta ese material, es indispensable establecer el lavado de manos.

**Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en lugar específico, conocido por los trabajadores, y fuera del alcance de la mano de los alumnos, para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelera (“para limpiar”, “en cuarentena”, o similares).**

En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.

Se debe evitar que el alumnado comparta alimentos (en almuerzo, comida, merienda y cena).

#### **d. Ascensores:**

Su uso se limitará al mínimo imprescindible, se utilizarán preferentemente las escaleras.

Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de 1 persona, salvo en aquellos casos que puedan precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales, en cuyo caso también se permitirá la utilización por parte de su acompañante con la obligación del uso de mascarilla.

Los ascensores son espacios cerrados donde se mezclan personas con el consiguiente riesgo, pero también son un modo de transporte esencial cuando tanto el profesorado como el alumnado tienen alguna dificultad para subir o bajar escaleras. Al compartir ascensor, una persona infectada (ya sea sintomática o asintomática) puede infectar a otra por pequeñas gotículas al no poder mantener la distancia de seguridad. Pero la transmisión también puede producirse sin necesidad de compartir ascensor, simplemente por estar en contacto con una superficie previamente contaminada, y últimamente hay expertos nacionales e internacionales que indican que también por aerosoles suspendidos en el aire que pueden durar hasta tres horas.

Por los motivos anteriores, en la situación actual que estamos viviendo, el uso del ascensor debería estar totalmente descartado en un centro educativo; sin embargo, pueden darse situaciones excepcionales que hagan necesaria su utilización, por lo que **el uso del ascensor debe quedar reducido a lo estrictamente necesario.**

En caso de tener que utilizar el ascensor se deben seguir una serie de pautas que promuevan la seguridad de los que lo utilizan:

- El ascensor de un centro educativo será utilizado por una única persona en cada viaje (es preferible que el ascensor realice varios viajes).
- En caso de que, por cuestiones excepcionales, la persona que vaya a utilizarlo (alumnado dependiente), necesite de la presencia de un acompañante, será obligatorio el uso de mascarillas por parte de ambos ocupantes.
- Evitar el contacto directo de las manos con los pulsadores.
- También se evitará el contacto con pasamanos, espejos, y apoyarse sobre las paredes.
- No dejar mochilas, bolsos, carteras... en el suelo del ascensor.
- Después de utilizar el ascensor se debe proceder a la higienización de las manos.
- Limpieza de las superficies de manera regular. Extremando la limpieza en aquellas zonas de mayor contacto por parte de los usuarios.
- En el caso de que la empresa de mantenimiento del ascensor no lo haya hecho ya, es importante incluir información visual con las medidas preventivas.

**e. Atención al público:**

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara o cristal, particularmente en la zona de consejería y administración. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.

No se compartirán, con carácter general, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.

Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes procedentes del exterior tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos. Para tareas en las que se manejen gran cantidad de objetos o documentos se pondrán guantes a disposición.

Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes.

Si fuera preciso el pago de alguna prestación o servicio, se hará preferentemente a través de transferencia, tarjeta u otros medios electrónicos que no supongan contacto físico, y se evitará, en lo posible, el uso de dinero en efectivo.

El Equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa. En este sentido:

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.

- Se enviará la información a todas las familias mediante Papás 2.0, WhatsApp, página web del centro y página oficial de Facebook, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

## **11. PROTOCOLO EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS**

Dadas las características de determinadas materias o actividades que se realizan, se atenderá a las siguientes recomendaciones de carácter general, sin perjuicio de que estas puedan ser modificadas o ampliadas a otras materias o actividades específicas.

Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en este documento, como complemento al mismo consultaremos las actualizaciones que en relación a las recomendaciones establecidas que se publiquen en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

- <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>
- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Medidas\\_centros\\_educativos\\_Curso\\_2021\\_2022.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf)
- <https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-covid-19-centros-educativos-publicos-ca>

### **11.1. Educación Física:**

Las sesiones se desarrollarán al aire libre, preferiblemente. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas, mantener en funcionamiento equipos de ventilación mecánica, etc.) y se extremará su limpieza.

Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.

Siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el docente.

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose antes y después de su uso.

Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. A tal efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.

Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

Si existen vestuarios, debe limitarse su aforo para que el alumnado que los utilice pueda mantener la distancia de seguridad y, si disponen de ventanas, se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible para favorecer la ventilación natural.

Al principio y al final de la sesión, el alumnado se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.

Se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables y reducidos (parejas, tríos, cuartetos, etc.), estableciendo turnos para que coincidan en el espacio y tiempo el mínimo número de personas posibles.

Si hay varios profesores/as trabajando en el exterior, se deben establecer medidas administrativas previas, para adjudicar los espacios de trabajo lo más alejado posible y evitar aglomeración de alumnos/as.

Debe estar totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza.

El profesor realizará la entrega del material deportivo al alumnado, evitando, de este modo, el acceso a estos al almacén del material.

Si fuese preciso, el alumnado llevará a la sesión una botella de agua propia, claramente identificada, quedando prohibido el uso compartido de la misma.

El alumnado llevará lo mínimo de pertenencias y objetos posible, dejando en su aula de referencia mochilas y demás. Establecer medidas organizativas en el proceso de dejar y recoger pertenencias.

Al final de la sesión, el profesorado comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno del grupo que ha finalizado.

**11.2. Música:**

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.

Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.

En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).

En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

**11.3. Profesorado de AL, PT y ATE:**

La intervención del personal especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor.

Se dispondrá de pantallas personales y/o mamparas en las mesas para asegurar la protección de las maestras.

Se procurará que los apoyos sean individualizados (limitar los agrupamientos) y si así no fuera posible, se mantenga la distancia de seguridad.

Desinfectar las mesas y sillas ocupadas por los niños al finalizar cada sesión. Si fuera posible y si se cuenta con personal de limpieza, o en su defecto, disponer de productos desinfectantes para ser limpiado por las maestras.

Lavado de manos o uso de hidrogel antes de pasar al aula y periódicamente durante la sesión.

Ventilar las instalaciones el máximo posible.

Desinfectar el material usado en la sesión al finalizar ésta.

No compartir material como lápices, ceras, rotuladores...cada alumno usará los de su estuche (alumnado de Primaria) y el alumnado de Infantil una bandeja personalizada según el material que utiliza.

Usar bata o babi en los apoyos de infantil para que la ropa personal no esté en contacto con todos los niños.

Material de Audición y Lenguaje tales como molinillos, pomperos y demás material para trabajar el ejercicio de soplo y respiración, serán utilizados individualmente, no siendo material de uso común. Para ello se pedirá a cada familia del alumno que lo precise que lo proporcione. Posteriormente, se desinfectará.

Los materiales utilizados en asamblea individual, así como el material manipulativo para trabajar contenidos y conceptos, se desinfectarán cada vez que se usen, dejando en cuarentena aquel material que precise.

#### **11.4. Otro profesorado especialista:**

En general, el profesorado especialista de Educación Infantil y Primaria, atenderá, preferentemente, en las horas de docencia correspondientes, a los grupos que no se configuran como grupos estables de convivencia, manteniendo la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

En los grupos constituidos como GCE, atenderá al alumnado de acuerdo con la disponibilidad horaria, siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros entre el profesorado y el grupo de convivencia estable (preferentemente, en espacios al aire libre), sin que sea necesaria la presencia del profesorado tutor del grupo.

Sin menoscabo de esto, una vez asignadas las horas de docencia en los diferentes grupos, el profesorado podrá dar sesiones de su especialidad por medio del uso de las tecnologías de las que el centro disponga (pizarra digital o videoconferencia desde otro espacio del centro) o realizar las tareas organizativas que la dirección del centro le asigne.

Fisioterapeuta (en caso de haberlo este curso) y ATE, desarrollarán los programas de intervención diseñados garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla, pantalla, guantes cuando la intervención requiera de actuaciones que impliquen un mayor acercamiento al alumnado.

#### **11.5. Espacios de realización de actividades fuera del centro.**

En caso de ser necesario el uso de instalaciones externas al centro educativo, se deberá cumplir igualmente con aquellas medidas sanitarias y aspectos organizativos que le sean de aplicación reflejados en el presente Plan.

#### **11.6. Aulas y espacios de uso común (música, robótica, plástica, biblioteca, sala de usos múltiples, huerto, aula exterior, etc.):**

Se velará para que el alumnado utilice mascarilla en todo momento.

Siempre que sea posible, los materiales se utilizarán de forma individual. En el caso de no poder cumplirlo y se tengan que compartir, se desinfectarán antes y después de ser utilizados, debiéndose constituir grupos de trabajo estables de utilización (parejas, tríos, cuartetos, etc.).

Se extremará la higiene de manos, desinfectándose las antes y después del uso de los materiales.

#### ■ Plástica:

- En la medida de lo posible, las actividades de plástica las realizarán cada clase en su aula.
- En caso de usar el aula de plástica, debe ser ventilada y limpiada posteriormente.

#### ■ Mediación escolar:

- Esta actividad se realizará utilizando la sala de usos múltiples durante el tiempo de recreo y dejando el material de formación en un armario cercano a esta instalación.
- Los alumnos/as mediadores podrán intervenir en su espacio de recreo, no deben pasar a espacios o pistas de otros cursos.

#### ■ Aulas de robótica:

- Debido a que los materiales son de uso común y grupal, la limpieza es fundamental antes y después de su manipulación. Gel hidroalcohólico por parte del alumnado y docentes que los usen y limpieza de los materiales, repetimos, antes y después de su uso. El aula será ventilada, al menos, antes y después de su uso si las condiciones climatológicas no permiten durante la sesión. Se podrá utilizar por 2 clases al día y realizando las medidas de limpieza pertinentes.
- En Educación Infantil se establecerá un horario para que cada clase pueda ir una vez a la semana, de manera que se usaría tres días a la semana (contando con la limpieza del aula después de los días en los que se utilice).

#### ■ Biblioteca:

- Se habilitará un lugar donde los libros prestados pasen una cuarentena de 72h. Pasado este tiempo podrán ser prestados nuevamente.
- Este curso se tendrá especial cuidado en organizar grupos muy reducidos para realizar el préstamo.
- Igual que en otras aulas y espacios será necesario el uso de mascarilla.
- A la entrada y a la salida se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico.

#### ■ Huerto:

- Esta actividad, al ser al aire libre, puede ser realizada.
- No deben coincidir grupos en una misma sesión en este espacio.
- Los utensilios usados serán limpiados antes y después de su uso.

- El alumnado se limpiará las manos antes y después del uso de los materiales.

■ **Inglés:**

- Se dispondrá de un espacio específico para el inglés.
- En el aula de Inglés se almacenará todo el material del área y su uso quedará restringido para ocasiones puntuales con actividades marcadas (Halloween, San Patrick's day, etc.) en la que el aula será preparada para un uso concreto.
- Antes y después de su uso deberá ser ventilada y desinfectados los materiales utilizados si después volverán a ser manipulados por otros grupos.

■ **Aula exterior:**

- Por sus condiciones, podrá ser utilizada en cualquier momento, pero siempre por un solo grupo por sesión. Igualmente, el uso de mascarilla y limpieza de manos ha de ser mantenido en este espacio.

**11.7. Espacios de realización de actividades fuera del centro:**

En caso de ser necesario el uso de instalaciones externas al centro educativo, se deberá cumplir igualmente con aquellas medidas sanitarias y aspectos organizativos que le sean de aplicación reflejados en este documento.

**12. PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

**12.1. Comedor y aulas matinal:**

Debido al nuevo conocimiento de transmisión por aerosoles y puesto que los comedores son espacios en los que no se utiliza mascarilla en todo momento, es necesario reforzar las medidas de prevención, tanto la limitación del número de personas que comparten espacios interiores, como la distancia interpersonal y la ventilación. Por ello es importante siempre que sea posible reorganizar los espacios para optimizar el cumplimiento de las medidas.

La comida se distribuirá al alumnado respetando la distancia interpersonal mínima establecida de 1'5 metros, salvo en el caso de pertenecer a un mismo GCE, y ocupando siempre el mismo asiento. De resultar necesario, se establecerán o incrementarán los turnos y/o se adaptarán otros espacios con el fin de reducir el aforo del comedor.

Se garantizará la estanqueidad en el caso de los GCE y se organizará el espacio del comedor y los horarios de forma que cada GCE tenga su turno y espacio propio para comer. Se debe mantener la ventilación de manera permanente, en la medida de lo posible, e intensificarla entre los turnos de diferentes grupos. Cuando dos o más grupos de convivencia estable tengan que compartir espacio de comedor estarán separados entre sí por la mayor distancia posible, y al menos 1,5 metros.

Se controlará que quienes hagan uso del comedor practiquen la higiene de manos al acceder y salir del mismo.

Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida, desplazamientos, etc. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el servicio en la mesa con el fin de evitar desplazamientos del alumnado.

Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo. Se adoptarán medidas orientadas a minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase.

El comedor se desinfectará y limpiará después de cada turno.

Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.

Igualmente se podrá establecer un sistema de consumo seguro de comida en el domicilio (tipo catering) de los usuarios cuyas familias así lo deseen.

La salida del comedor se hará individual conforme vayan acudiendo las familias a recogerlos. El horario de recogida será a las 14:30 en septiembre y junio a las 15:30 de octubre a mayo.

Una vez adoptadas las medidas anteriores, si por el número de comensales se hace imposible la prestación del servicio de forma presencial para todos y todas, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en el artículo 8.3 del decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha:

- Alumnado transportado.
- Alumnado que acredite problemas para la conciliación familiar.
- Alumnado beneficiario de ayudas de comedor (este alumnado siempre tendrá garantizada la prestación del servicio, pero, en caso de que no pueda ser de forma presencial, se asegurará la entrega de la comida a un familiar: padre, madre o tutor/a, para que pueda ser consumida de forma segura en su domicilio).

La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso se determinará según la existencia de plazas vacantes suficientes.

Se permitirá la figura del usuario no habitual de comedor en el curso 2021/2022 siempre que exista un número suficiente de plazas y de personal que controle su asistencia.

Se controlará que quienes hagan uso del comedor se laven las manos al acceder y salir del mismo.

Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida, desplazamientos, etc. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el servicio en la mesa con el fin de evitar desplazamientos del alumnado.

Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo.

Se adoptarán medidas orientadas a minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase.

Se desinfectará y limpiará después de cada comida.

Los locales se mantendrán bien ventilados con aire exterior, manteniendo las ventanas practicables abiertas el mayor tiempo posible.

Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.

Para la prestación del servicio al alumnado usuario de comedor que proceda de otros centros, se aplicarán las medidas específicas que determine la autoridad sanitaria para cada caso.

## **12.2. Excursiones y salidas del centro educativo**

Las excursiones, visitas y trabajos de campo en el exterior del centro educativo forman parte de la dinámica del curso escolar, y contribuyen a cubrir objetivos didácticos fuera del aula, a generar cohesión grupal, bienestar emocional y a entablar vínculos entre iguales y otras personas ajenas a la comunidad educativa.

Es necesario establecer unas medidas específicas para este tipo de actividades que permitan desarrollarlas de forma segura durante el curso escolar 2021-2022.

### **Medidas en relación con el transporte:**

- Cuando sea posible para los objetivos de la actividad se desarrollará la salida en el entorno cercano, primando desplazamientos activos, a pie, lo que además supone una actividad saludable.
- Si se hace uso de transporte público, se seguirán las normas específicas determinadas para este tipo de transporte.
- Si la actividad requiere el uso de autobús:
  - Si es posible y seguro, se mantendrán ventanas abiertas con ventilación cruzada durante el trayecto.
  - Se usará mascarilla en los mismos términos que en transporte escolar.
  - En niveles educativos con Grupos de Convivencia Estable (GCE) se mantendrán dos hileras vacías entre grupo y grupo; la entrada y salida de los grupos se hará por puertas distintas o de forma escalonada para que no coincidan.
  - En niveles educativos sin GCE, se seguirán las mismas indicaciones establecidas para el uso de transporte escolar.

### **Medidas en relación con el desarrollo de la actividad:**

- Se priorizarán actividades al aire libre.
- En educación infantil y primaria, las visitas se organizarán por GCE cuando los haya, y siempre que no superen el número máximo de personas establecido para cada espacio según el nivel de alerta sanitaria. Si participa más de un grupo, se mantendrá la distancia entre grupos, no pudiendo interactuar los GCE entre sí, salvo en el escenario de nueva normalidad, en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso siempre

que esté permitido en el lugar de desarrollo de la actividad. Se llevará mascarilla salvo en los casos en que existan criterios de exclusión para su uso.

- Cuando no haya GCE, los grupos no superarán el número establecido para cada espacio según el nivel de alerta sanitaria. Los y las participantes llevarán mascarilla y se garantizará la distancia de 1,5 metros. Si participa más de un grupo, se mantendrá la distancia entre grupos y no podrán interactuar entre sí salvo grupos de un mismo curso en escenario de nueva normalidad.
- En caso de visita a museos, cine, teatro etc. se llevarán a cabo las medidas preventivas establecidas por el lugar que se visite.
- En las actividades complementarias que se desarrollen en el centro educativo podrán acudir personas externas al mismo, siempre en el menor número posible que permita el adecuado desarrollo de la actividad, que se mantengan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud establecidas, y que esté permitido según normativa y en el escenario de riesgo en que se encuentre la localidad. Esto mismo sería aplicable para aquellas actividades fuera del centro educativo que precisen de la asistencia de personas externas para su correcto desarrollo.
- Para la celebración de actos de graduación, de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales que puedan tener lugar en el centro educativo en el contexto de su actividad, se cumplirán las medidas de prevención frente a COVID-19 existentes para eventos culturales en la comunidad autónoma, teniendo en cuenta como especificidad la presencia de grupos de convivencia estable o unidades de convivencia familiar a la hora de distribuir los espacios.

#### **Otras medidas preventivas:**

- No se podrá compartir bebida y comida.
- Se llevarán materiales de higiene y protección necesarios en caso de que alguien inicie sintomatología compatible con COVID-19 durante la actividad o de que se rompa alguna mascarilla (mascarilla FFP2 sin válvula, mascarillas quirúrgicas, solución hidroalcohólica).
- Se llevará un registro de personas en el autobús, comidas, pernoctas, etc. que permita garantizar la trazabilidad de contactos ante un posible caso de COVID-19.

#### **Salidas con pernocta:**

- Para las salidas con pernocta, será de aplicación las Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil 2021. En el caso de Educación Primaria, si existe organización previa por Grupos de Convivencia Estable, el tamaño de los GCE en estas actividades podrá ser el del GCE del aula, y los miembros del mismo serán coincidentes con el GCE del aula.

### **12.3. Actividades extraescolares de AMPA y ayuntamiento:**

Se permite la utilización del centro a las AMPA y los ayuntamientos, siempre y cuando se cumplan las medidas específicas para este tipo de actividades que se desarrollan a continuación, y se limpien las instalaciones antes y después de su uso.

Las actividades matinales y extraescolares forman parte de la dinámica cotidiana durante el curso escolar. Por una parte, contribuyen a la conciliación entre actividad laboral y cuidados, al permitir garantizar un espacio seguro y de cuidados en horario laboral de sus progenitores o responsables.

En términos de equidad, posibilita el apoyo en un recurso cercano, comunitario, y seguro. Esto cobra especial importancia en sectores de la población en situación de vulnerabilidad, cuyas condiciones de vida dificultan garantizar estos cuidados. La ausencia de espacios favorecedores de la conciliación tiene también un impacto negativo en la equidad de género, que se ha acentuado durante la pandemia.

Por todo ello, es recomendable desarrollar unas medidas específicas para este tipo de actividades que permitan ofertarlas y desarrollarlas de forma segura durante el curso escolar 2021-2022.

Se presentan una serie de medidas específicas para estas actividades a continuación, con el fin de consensuar criterios y permitir su desarrollo de forma segura en todos los territorios.

Para aquellas actividades extraescolares que se lleven a cabo fuera del centro escolar se deberán conocer y aplicar las medidas establecidas para el lugar de desarrollo de dicha actividad extraescolar.

#### **Limitación de contactos**

- Se recomienda mantener en la medida de lo posible los Grupos de Convivencia Estable a la hora de realizar las actividades. En el caso de que se mezclasen grupos, se recomienda que sea en las actividades al aire libre y en alumnado del mismo curso.
- Se garantizará una distancia de seguridad de 1,5 metros entre asistentes a la actividad salvo en los casos que se especifique una distancia mayor o cuando no sea posible por el tipo de actividad.
- En las actividades matinales y extraescolares se limitará el aforo y contactos mediante grupos reducidos, con un máximo de 20 niños/as en el escenario de nueva normalidad, y de 15 en el resto de niveles de alerta. Se permitirá la interacción entre grupos de edades similares al aire libre en nueva normalidad, pero no en el resto de escenarios de riesgo.
- Se priorizarán actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.
- Se escalonará la entrada y salida en dichas actividades con el objetivo de evitar contactos innecesarios y masificación en accesos, especialmente si hay diferentes grupos al mismo tiempo.
- Si se organiza desayuno o merienda se hará a ser posible al aire libre, por Grupo de Convivencia Estable y garantizando la adecuada ventilación en todo momento.

- Se pueden compartir los objetos necesarios para la realización de la actividad extraescolar (balones, fichas de ajedrez, cintas, etc.) realizando antes y después de la actividad higiene de manos, y limpiando los materiales entre cambios de grupos.

### **Medidas de prevención personal y ventilación según actividad:**

- Se priorizará especialmente la realización de ejercicio físico intenso al aire libre.
- Respecto a las personas trabajadoras en la realización de este tipo de actividad regirán las mismas medidas de protección que se aplican al personal referido en el documento, adaptándose en el caso de que sean grupos con alumnos/as de educación infantil.
- En las clases prácticas de voz, canto, e instrumentos musicales de viento, dado su mayor capacidad de transmisión de aerosoles, se aumentará la distancia interpersonal y se realizarán las clases al aire libre, siempre que sea posible, maximizando la ventilación si se realizan en interior. Se mantendrá la mascarilla bien colocada en todo momento, excepto en las actividades incompatibles, como los instrumentos de viento.

### **Vigilancia**

- Se llevará un registro que permita el seguimiento precoz de contactos ante un posible caso de COVID-19.
- También deben registrarse adecuadamente las personas asistentes a cualquier actividad en espacio cerrado, incluyendo el uso de vestuarios, las competiciones o actividades lúdicas paralelas, las actividades con presencia de público, y los viajes o desplazamientos asociados al desarrollo de una actividad.

## **13. GESTIÓN DE CASOS**

### **13.1. Pautas a seguir para la gestión de casos COVID:**

En los centros educativos de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de lo establecido en este documento y como complemento al mismo, en la gestión de casos COVID, deberán seguirse las pautas establecidas en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

- ❖ De aplicación a todos los centros educativos de Castilla-La Mancha (públicos, privados y concertados), la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad:

[https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia\\_actuacion\\_centros\\_educativos.pdf](https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf)

- ❖ De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, la Guía de actuación para la gestión de casos COVID elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Con carácter general:

1. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos/as a la entrada al mismo.

2. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa.

3. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad o ciudad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos" (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

4. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente. Se le llevará a un espacio separado de uso individual y se le colocará una mascarilla quirúrgica. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto (en el caso de los docentes, conserje, personal de limpieza, etc.).

5. Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).

6. En el caso de los/las alumnos/as, se contactará con la familia o tutores legales. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

7. En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

8. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. La organización en

grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.

9. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID19.

10. Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.

11. Las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir en caso de brote, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

12. Se evaluarán cómo se están implementando las medidas en el centro educativo de manera colaborativa entre sanidad y educación, en caso de brote/s.

### Definiciones

- **Caso sospechoso:** persona con sintomatología compatible con la COVID19 a la que se le ha realizado una PCR y todavía no ha obtenido el resultado.
- **Caso confirmado:** persona con sintomatología compatible con la COVID-19 y con PCR positivo para SARS-CoV-2.
- **Rastreador COVID-19:** es un profesional responsable de la vigilancia epidemiológica territorial que desempeña un papel esencial en el control de los brotes de infección. Es la persona que se pone en contacto con un sospechoso de estar infectado por COVID-19. Su tarea consiste en informar (por teléfono o en persona) sobre el procedimiento que debe seguir para iniciar el proceso de identificación de contacto estrecho.
- **Personal sanitario de referencia:** Equipo de atención primaria de referencia del centro educativo.

Como medida de precaución, cualquier persona con fiebre no deberá asistir al centro. Además, es importante destacar que el uso de medicamentos antipiréticos para bajar la temperatura solo puede enmascarar un problema mayor si la persona está contagiada sin saberlo y acude al centro educativo, por lo que, si se ha tenido fiebre y ya no se tiene, debido al uso de este tipo de medicamentos, tampoco se podrá acudir al centro.

Es responsabilidad de todos no poner en riesgo la salud del resto de la comunidad educativa.

La planificación desde el centro y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Todos los integrantes de la comunidad educativa desempeñan un papel en la contención de la propagación de la enfermedad.

Además, las familias deben colaborar en que sus hijas e hijos adopten rutinas de higiene de manos y el protocolo de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (etiqueta respiratoria), además de reforzar la importancia del uso de mascarilla para asistir al centro educativo, explicándoles de forma adecuada a su edad su correcto uso y recordándoles la obligación de utilizarla en todas las situaciones y espacios en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal.

Deben también colaborar informando de forma clara y adaptada a la edad del niño o niña sobre qué es el virus y cuáles son los riesgos a los que nos enfrentamos en el caso de no seguir las recomendaciones sanitarias de prevención.

**En el caso de que un alumno/a fuera confirmado/a como caso COVID-19, la familia contactará sin demora con el centro educativo e informarán de la situación.**

### **13.2. Coordinación centros educativos con centros de salud. Formación:**

El personal que atienda la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa.

Del mismo modo, el servicio sanitario de referencia de cada centro educativo según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo.

Para ello, al inicio del curso escolar, los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de Atención Primaria de su área para:

1. Conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio.

2. Coordinar una sesión formativa, presencial o telemática, en el caso de que así lo soliciten al centro de salud. A esta sesión formativa acudirá el Equipo COVID-19 que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA y el/la responsable COVID-19 designado por el centro. De este modo, el Equipo COVID-19 continuará con la estrategia iniciada el curso pasado de:

- Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.
- Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.

3. Hacer efectivo, en caso necesario, el procedimiento de colaboración y coordinación entre los centros educativos y los centros de salud de Castilla-La Mancha para dar una respuesta eficaz tanto al alumnado considerado como vulnerable para el COVID-19 como para el alumnado con enfermedad crónica, en virtud de la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En este sentido, el personal sanitario del centro de salud, en cuya zona básica de salud se encuentre situado el colegio, proporcionará, previa solicitud de la familia o del propio centro educativo, la información, asesoramiento y atención sanitaria

que sea necesaria para la correcta atención del alumnado. Del mismo modo, el personal sanitario de los centros de salud colaborará en la información y formación del personal docente y de las familias facilitándoles material de apoyo debidamente contrastado y elaborado para centros docentes.

#### **14. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA AMPA:**

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo llegan y son comprendidas por la comunidad educativa.

Es importante el intercambio de información con la AMPA, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.

En el caso de la AMPA, (las familias y/o tutores) deberá estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar sólo en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con el alumnado y las familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse. Debe realizarse un seguimiento educativo específico de este alumnado.

#### **15. DATOS DE INTERÉS:**

- Línea de atención telefónica para dudas sobre la COVID-19: 900 122 112
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

- Portal de Educación de la JCCM: [www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)

- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19\\_Estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control\\_e\\_indicadores.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)

## 16. TABLA RESUMEN LIMITACIÓN DE CONTACTOS DENTRO DEL AULA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso y según avance la estrategia de vacunación.

Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en nueva normalidad y nivel de alerta 1 y 2.

Se harán al aire libre todas las actividades que sean posibles, en todos los casos y para todos los niveles.

Se multiplicará el esfuerzo por ventilar al máximo los espacios educativos.

Tabla 1. Limitación de contactos dentro del aula en los centros educativos		
Etapas educativas	Escenarios en centros educativos (1)	
	Nueva Normalidad (2) y nivel de alerta 1 y 2	Nivel de alerta 3 y 4
E. Infantil 0-3 años	GCE	
E. Infantil 3-6 años	GCE	
E. Primaria	1º-4º	GCE
	5º-6º	Organización como GCE o distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
ESO y FP Grado Básico	1º - 2º ESO	Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
	3º - 4º ESO y FP Grado Básico	Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de Idiomas		Distancia mínima de 1,5 metros y/o clases al aire libre.  De manera excepcional: semipresencialidad, priorizando la asistencia de alumnado con dificultades sociales o académicas.
FP Grado Medio y Superior E. Artísticas y Deportivas	Medidas equivalentes a Bachillerato, y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia.	
Educación Especial	GCE	
<p>(1) Los niveles de alerta para asignar escenarios responden a indicadores de situación epidemiológica según el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. La indicación de cambio de escenario la establecerá la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma para cada provincia o para el nivel territorial que decida, y dicho cambio se mantendrá durante 2 semanas hasta reevaluación.</p> <p>(2) En Nueva Normalidad se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobretodo en actividades al aire libre.</p> <p>El tamaño máximo de las clases será acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.</p>		

## 17. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES.

Debemos tener en cuenta el número de personas que formen parte de una reunión y a quién estén dirigidas, distinguiendo así las reuniones con las familias y las reuniones estrictamente laborales:

### 17.1. Reuniones con las familias.

Las reuniones generales se realizarán, preferiblemente, de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams. Para ello, el tutor o tutora informará previamente a los familiares de la forma de acceder a la plataforma.

Las reuniones individuales podrán ser telefónicas, telemáticas o presenciales, si fuese necesario, a criterio del tutor/a o especialista.

En caso de que una familia desee tener una reunión presencial, por considerar que ésta no puede realizarse de manera telemática o telefónica, pedirá cita previa al tutor/a o especialista.

### 17.2. Reuniones del profesorado.

➤ **Claustros:** Se realizarán telemáticamente siempre que no puedan hacerse presenciales por el número de miembros permitidos por las autoridades sanitarias. En caso de ser presenciales se realizarán en el gimnasio del centro (si se realiza interior) o en el patio (en el porche, cuando sea exterior) intentando mantener la distancia de seguridad entre los asistentes y portando la mascarilla en todo momento.

Cuando se realicen telemáticamente, se utilizará la plataforma Microsoft Teams.

➤ **Consejos escolares:** Se realizarán presencial o telemáticamente, a criterio del Equipo directivo del centro y de las recomendaciones sanitarias. En caso de ser presenciales se realizarán en el gimnasio del centro (si se realiza interior) o en el patio (en el porche, cuando sea exterior), manteniendo la distancia de seguridad de dos metros entre los asistentes. Si se realiza telemáticamente, se utilizará la plataforma Microsoft Teams.

➤ **CCP:** Se realizarán presencial o telemáticamente, a criterio del Equipo directivo del centro y de las recomendaciones sanitarias. En caso de ser presenciales se realizarán en el gimnasio del centro (si se realiza interior) o en el patio (en el porche, cuando sea exterior), manteniendo la distancia de seguridad de dos metros entre los asistentes. Si se realiza telemáticamente, se utilizará la plataforma Microsoft Teams.

➤ **Reuniones de ciclo o de nivel:** Se realizarán presencial o telemáticamente, a criterio del coordinador/a, del Equipo directivo y de las autoridades sanitarias. En caso de ser presenciales, el coordinador/a elegirá la ubicación de la misma garantizando la distancia de seguridad de dos metros entre los asistentes. Si se realiza telemáticamente, se utilizará la plataforma Microsoft Teams.

**Reuniones de carácter individual o de pequeños grupos (reunión con EOA, maestros/as paralelos...).** Se llevarán a cabo de manera presencial en espacios en los que se pueda garantizar una distancia de seguridad de dos metros entre los asistentes.

## **18. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS OBJETOS EN EL CENTRO.**

Se evitará al máximo, en lugares de trabajo, la presencia de juguetes, equipos, adornos o cualquier otro material.

En caso de compartir objetos del centro, se deberán extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.

En cuanto al material del alumnado, no podrá ser prestado al resto de compañeros y compañeras del grupo, por lo que las familias deben comprobar que sus hijos e hijas traen siempre al centro el material necesario para el normal desarrollo de las clases (lápiz, goma...).

## **19. OTRAS ACCIONES.**

### **19.1. Coordinación con: atención primaria, salud pública, servicios sociales, entidades locales.**

El trabajo de coordinación entre todos los niveles de la Administración es muy importante, para posibilitar soluciones, adaptadas a la realidad de nuestro centro, que posibiliten el cumplimiento de las medidas indicadas en el Plan y faciliten la comunicación y la gestión de los posibles casos o brotes de COVID19.

Por lo tanto, todas las administraciones implicadas: Educación, Ayuntamiento, Sanidad y Servicios Sociales, deben estar en continuo contacto para actuar conjuntamente si fuera necesario, además de considerar prioritaria la atención al colegio como principal elemento de riesgo, junto con el resto centros educativos de la localidad y las residencias de mayores.

A nadie se le escapa que si el colegio, con más de 250 personas conviviendo diariamente, fuera un foco de la enfermedad, toda la localidad se vería muy afectada, por lo que hay que poner todos los medios posibles para que esto no suceda nunca.

#### ➤ **Ayuntamiento.**

La principal función del Ayuntamiento en este objetivo es el mantenimiento de la limpieza e higiene del colegio. Desde el comienzo ha mostrado una gran colaboración y ayuda a centro.

Esta limpieza y desinfección diaria se ha visto mejorada con la presencia continuada de una trabajadora para las labores de limpieza durante la mañana, además de los trabajos minuciosos al cabo de la jornada lectiva.

El colegio debe ser elemento prioritario en relación al resto de actividades de la localidad.

Además, el Ayuntamiento puede contribuir a lograr una mejora de la conciliación mediante la búsqueda de soluciones en aquellos casos de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del horario escolar.

#### ➤ **Centro de Salud (Atención Primaria).**

El otro factor imprescindible para la contención de cualquier brote de la enfermedad, es la asistencia sanitaria.

Como ya se indicó en el apartado dedicado a la gestión de los posibles casos de contagio, su implicación, consejo y actuación, como profesionales, será imprescindible para que podamos sentirnos seguros y trasladar los cuidados e información necesaria y adecuada a nuestros alumnos y sus familias.

Por lo tanto, la comunicación debe ser fluida en ambos sentidos. Por un lado, para aconsejarnos sobre cómo actuar con los posibles casos detectados o preparar a la localidad ante posibles brotes y, por otro, para tener una información completa del riesgo real al que nos enfrentamos en el centro en todo momento y si las medidas que vamos tomando, a medida que el curso avance, son las adecuadas o hay que mejorarlas o cambiarlas.

#### ➤ **Salud Pública.**

Se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.

#### ➤ **Servicios Sociales.**

Finalmente, la comunicación con los Servicios Sociales de la localidad nos ayudará a paliar las consecuencias que, si se producen, puedan afectar de una manera más grave a aquellas familias más vulnerables por su situación económica, social o sanitaria. De esta forma evitaremos, en todo lo posible, que puedan interferir gravemente en el trabajo de los niños/as y en su asistencia regular al colegio.

También será muy importante su función, si llegado el caso, entramos de nuevo en una dinámica de trabajo no presencial, para atender las necesidades específicas de acceso a la información, lo que se ha denominado “brecha digital” que incluye, no solo la posibilidad de acceder a la tecnología necesaria, sino también a la formación específica para su uso a dichas familias desfavorecidas.

### **19.2. Vías de comunicación e información a los trabajadores y a las familias.**

El Equipo Directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa. En este sentido:

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.

- Se enviará la información a todas las familias mediante Papás 2.0, WhatsApp, página web del centro y página oficial de Facebook, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

### **19.3. Educación para la salud: acciones formativas organizadas en coordinación con la Consejería de Sanidad.**

#### **a. Comunicación e información a los trabajadores/as.**

Como ya hemos dicho anteriormente a lo largo del presente documento, el Equipo Directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen y son comprendidas por toda la comunidad educativa:

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.

- Se enviará la información al Equipo Docente, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

#### **b. Educación para la salud y formación a los trabajadores.**

Debemos distinguir la formación orientada a la prevención de la enfermedad en un entorno de educación presencial y la formación orientada a una posible educación a distancia.

En cuanto a la formación dirigida a prevenir los contagios en la educación presencial, se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

- ¿Por qué? Es necesaria una concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, además de la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera pueden contribuir además a que otras personas de sus hogares o del entorno social aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19, así como a ganar control sobre su propia salud y bienestar.

- ¿Qué debe incluir? Los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación al COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla.

- ¿Cuándo? Conviene realizar un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. Además, se puede trabajar incluyéndose de manera transversal en el contenido de diferentes áreas o en proyectos interdisciplinares.

- Material de apoyo: materiales de utilidad que pueden servir tanto para concienciación de la comunidad educativa como de base para preparar material didáctico específico a trabajar posteriormente con el alumnado. Así mismo, se recomienda la utilización de la web de estilos de vida saludable para trabajar aspectos relacionados con una vida saludable: alimentación, actividad física, tabaco, alcohol bienestar emocional y lesiones.

En cuanto a la formación dirigida a la mejora de una hipotética educación a distancia, desde el centro educativo se deben promover actividades que faciliten el conocimiento de los medios de comunicación y las plataformas que se fuesen a utilizar con el fin de hacer de nuestro alumnado un alumnado más autónomo e independiente que no necesite de sus familiares, que en la mayoría de los casos están trabajando y no pueden atenderlos, para poder realizar sus actividades, así como asistir a las clases online.

Así, los/las maestros/as deben trabajar con el alumnado contenidos como:

- Enseñar el acceso al correo electrónico, buzón de entrada, eliminación de mensajes...
- Uso básico de Microsoft Office (Word): abrir un documento, guardar como, creación de carpetas, cambio de tipo de letra, tamaño...
- Acceso y uso de la plataforma EducamosCLM.

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que, al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos, se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar, evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

#### **19.4. Equidad.**

Para el tratamiento de este apartado en nuestro centro, tendremos en cuenta ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los siguientes grupos:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

En este sentido, para dar respuesta a familias de alumnos/as en esta situación será necesario contar con una estrecha y constante colaboración con Servicios Sociales, más si cabe, ya que la comunicación con este organismo de la localidad es muy fluido y constante habitualmente.

Partiremos de las instrucciones que viniesen determinadas desde la Delegación Provincial para tomar aquellas medidas a tener en cuenta y que no estuviesen contempladas ya (cesión de dispositivos y/o internet para evitar una desconexión con la escuela debido a la “brecha digital”, continuar con el servicio de comedor mediante la recogida de la comida y llevársela a casa, atención emocional y comunicación constante por teléfono, email, etc. con dichas familias para conocer el estado de los miembros de la misma y su posibilidad de seguimiento escolar, etc.).

- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.

Al igual que con el resto de alumnos/as, se llevará a cabo un seguimiento individual de la situación familiar y sus posibilidades tecnológicas que permitan continuar la actividad lectiva planteada. Se mantendrá el Plan de Trabajo adaptado a su ritmo de aprendizaje planteado en base a las características del alumno/a, avance en las materias en base a la ayuda recibida desde el hogar y/o a la posibilidad de que los planteamientos iniciales puedan llevarse a cabo (disponibilidad de los recursos necesarios en casa).

En caso de escolaridad compartida, se mantendrá contacto con el otro centro para conocer la situación en ambos y plantear el trabajo del alumno/a en función de la consecución o no de las metas planteadas.

- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajar sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

Para el planteamiento de este punto, el centro escolar no puede aportar recursos que sustituyan el cuidado de menores por lo que los planteamientos siempre vendrán dados en virtud de la necesidad de colaboración con el resto de entidades y/o familias.

Desde el centro habrá un compromiso claro y directo de adaptación por parte del equipo docente a las características y posibilidades familiares. Esto quiere decir que el horario escolar no será extrapolable y que el planteamiento de tareas y/o actividades para los/las alumnos/as no vendrá determinado a instrucciones que acotamientos de tiempos que dificulten a las familias la ayuda y supervisión de sus hijos/as en la realización de dichas actividades. Con ello, se pretende que aquellas familias cuyos miembros estén trabajando tengan tiempo para poder acompañar a sus hijos/as en el aprendizaje si así lo desean.

Se tendrá especial atención en la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que, al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos, se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar, evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente al SARS-CoV-2 para los centros educativos en el curso 2021-2022, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren y constituyen el trabajo preparatorio para la elaboración del Plan de Inicio de Curso 2021-2022.

El Plan de Inicio de Curso será informado al Claustro y Consejo Escolar y será aprobado por la dirección del centro antes del comienzo de la actividad lectiva.

Todo el personal y usuarios del centro que acuda al mismo en el curso 2021-2022, debe ser informado de que, si acude a un centro docente, asume un compromiso con el mismo, compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro y en este documento. Igualmente deben ser informados de que, si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios del mismo no cumpliesen con dicho compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios, lo cual tiene repercusiones a nivel legal.

DATOS PERSONA QUE MUESTRA SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON COVID-19				
NOMBRE Y APELLIDOS	CURSO	FECHA	HOR A	ALUMNO/ MAESTRO
SÍNTOMAS	OBSERVACIONES/INCIDENCIAS			
DATOS ACOMPAÑANTE POSIBLE CASO COVID-19				
NOMBRE Y APELLIDOS	CURSO Y MATERIA QUE IMPARTE EN EL MOMENTO DE LA SOSPECHA			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL DOCENTE QUE SE QUEDA EN LA CLASE DEL POSIBLE SOSPECHOSO	OBSERVACIONES/INCIDENCIAS			